

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE MADRID

Depósito Legal. M-2-1958

ADVERTENCIA IMPORTANTE

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

ADMINISTRACIÓN Y TALLERES: Calle del Doctor Castelo, 60 y 62, Madrid - 9. Teléfs.: Administración, 2737630. Talleres, 2733836. Apartado 937. — Horas de oficina: De ocho y media de la mañana a dos y media de la tarde. Para el público: De nueve a dos.

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Trimestre, 150 pesetas; semestre, 300, y un año, 600

Suscripciones y venta de ejemplares, en la Administración del BOLETIN OFICIAL, calle del Doctor Castelo, 60, Madrid - 9. Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe por giro postal.

TARIFA DE INSERCIONES

Anuncios, línea o fracción, veinte pesetas. Las líneas se miden por el total del espacio que ocupe el anuncio. Los anunciantes vienen obligados al pago del impuesto del timbre.

Número de 4 págs., 3,00 ptas.; número de 8 páginas, 5,00 ptas.
Número atrasado: recargo de 2,00 ptas. por ejemplar.

La Biblioteca Provincial y su servicio de Hemeroteca permanecen abiertos al público desde las diez a las trece horas, todos los días laborables, en Miguel Angel, 25, segunda planta.

DIPUTACION PROVINCIAL DE MADRID

Sección de Beneficencia, Sanidad y Obras Sociales

Se convoca a subasta el arrendamiento de la Plaza de Toros, sita en las Ventas, propiedad del Hospital Provincial, con todas las instalaciones comprendidas en el inmueble, a excepción del Museo Taurino, con arreglo al pliego de condiciones que se encuentra de manifiesto en esta Sección.

Precio tipo: Se señala como precio tipo el de veinticinco millones de pesetas (25.000.000) en concepto de canon fijo anual, más el 15 por 100 sobre la cifra que sobrepase un aforo total bruto de 150.000.000 de pesetas en concepto de canon supletorio o complementario.

Duración del contrato: La duración de este contrato será de diez años, que comenzará el día 7 de marzo de 1969 y finalizará el día 6 de marzo de 1979.

Pagos: El canon arrendaticio se abonará en la siguiente cuantía y en la forma que a continuación se indica:

a) Una cantidad fija anual de 25.000.000 de pesetas, que se hará efectiva en dos partes iguales: la primera de 12.500.000 pesetas, que se abonará al comienzo de cada temporada taurina, en la última decena del mes de marzo de cada año; y la otra mitad de 12.500.000 pesetas al finalizar la temporada, en la última decena del mes de octubre de cada anualidad.

b) Una cantidad equivalente al 15 por 100 sobre la cifra que sobrepase un aforo total bruto de 150.000.000 de pesetas.

Este canon supletorio o complementario se liquidará dentro del mes siguiente a la fecha en que finalice la temporada taurina y nunca más tarde del 30 de noviembre de cada año.

Garantía provisional: Los licitadores habrán de constituir previamente, para tomar parte en la subasta, una garantía provisional de 2.585.000 pesetas.

Garantía definitiva: El adjudicatario habrá de prestar garantía definitiva en la cuantía de 5.170.000 pesetas, y en cualquiera de las formas autorizadas por los apartados a), b), c) y e) de los artículos 75 y 76 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953.

Presentación de plicas: Se presentarán en la Sección de Beneficencia, Sanidad y Obras Sociales, de diez a trece horas, durante veinte días hábiles, a partir del siguiente, también hábil, al de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial del Estado".

Apertura de plicas: Tendrá lugar en el Palacio Provincial (Miguel Angel, 25), a las doce de la mañana del día siguiente hábil al de la terminación del plazo de presentación de proposiciones.

No se precisa autorización superior alguna para la validez del presente contrato.

Las proposiciones se redactarán con arreglo al siguiente

Modelo de proposición

Don, con domicilio en, calle de, núm., en su propio nombre (o en representación de), enterado del anuncio publicado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de fecha y del contenido del pliego de condiciones aprobado por la excelentísima Diputación Provincial de Madrid en la sesión de 29 de febrero de 1968, y de las demás condiciones y requisitos para tomar parte en la subasta del arrendamiento de la Plaza de Toros de Madrid, ofrece la cantidad de pesetas anuales, por plazo de diez años, aceptando asimismo el resto de las condiciones económicas y de todo tipo consignadas en dicho pliego de condiciones.

(Fecha y firma del proponente.)

Madrid, 28 de marzo de 1968.—El Secretario, Sinesio Martínez y Fernández-Yáñez.

(O.—73.094)

APERTURA DE COBRANZA DEL ARBITRIO PROVINCIAL SOBRE RODAJE Y ARRASTRE DEL AÑO 1968

La excelentísima Diputación Provincial de Madrid, en sesión de 28 de marzo de 1968, adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

"Declarar abierto el período para el pago voluntario del Arbitrio provincial sobre Rodaje y Arrastre correspondiente al actual ejercicio de 1968, período que se iniciará a partir del 1 de abril hasta el 15 de mayo próximo en los pueblos de la provincia y que, una vez expirado, determinará que las cuotas que se hallen en descubierto habrán de satisfacerse con los recargos legales establecidos; y disponer que se publique el anuncio a que se refiere el artículo 13 de la Ordenanza reguladora de aquel Arbitrio."

La cobranza del expresado Arbitrio la llevarán a efecto, en los pueblos de la provincia, los Recaudadores de contribuciones e impuestos del Estado, en los días y horas en los que verifiquen éstos la recaudación de dichas contribuciones.

Se advierte a los contribuyentes que durante los diez últimos días del citado período de pago voluntario, o sea, desde el día 6 al 15 de mayo próximo, podrán satisfacer sus cuotas en las respectivas oficinas recaudatorias, y que aquellos contribuyentes que, en el expresado período de pago voluntario, no hagan efectivos sus débitos, incurrirán en el recargo de apremio en único grado, consistente en un 20 por 100 de dichos débitos, cuyo recargo quedará reducido al 10 por 100 si realizan los ingresos en las oficinas recaudatorias de referencia en el plazo de diez

días, comprendidos entre el 1 y el 10 de junio del año en curso.

Queda asimismo advertido que todo contribuyente deberá proveerse de la placa de rodaje correspondiente a sus vehículos en el momento de satisfacer el recibo de su cuota anual, cuyas placas importan tres pesetas las de bicicletas y cinco pesetas las de los restantes vehículos.

Una vez finalizado el indicado período de cobranza, quedarán sin validez la placa del ejercicio de 1967 y serán sancionados con multa de 25 pesetas, los dueños o usuarios de vehículos sujetos al pago del Arbitrio, cuyos vehículos transiten por territorio de la provincia sin ostentar la placa del ejercicio actual en sitio perfectamente visible del vehículo, sin perjuicio de la acción inspectora que proceda y de las sanciones que pudieran derivarse de ella.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 29 de marzo de 1968.—El Secretario, Sinesio Martínez y Fernández-Yáñez.

(G.—5.225)

AYUNTAMIENTO DE MADRID

LICITACIONES PUBLICAS

Objeto: Concurso de adquisición y suministro de diversos uniformes de invierno con destino al personal subalterno municipal.

Tipo: 382.210 pesetas.

Plazos: Tres meses para la ejecución y tres meses de garantía.

Pagos: Se efectuarán por certificaciones de suministros, según informe Intervención.

Garantía provisional: 7.644 pesetas.

Garantía definitiva: Se señalará conforme determina el artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Modelo de proposición

Don (en representación de), vecino de, con domicilio en, enterado de los pliegos de condiciones, presupuesto a regir en el concurso de adquisición y suministro de diversos uniformes de invierno con destino al personal subalterno municipal, se compromete tomarlo a su cargo, con arreglo a los mismos, por el precio de (en letra) pesetas.

Asimismo se obliga al cumplimiento de lo legislado o reglamentado en materia laboral, en especial previsión y seguridad social y protección a la industria española.

(Fecha y firma del licitador.)

EL BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid se publica diariamente, excepto los domingos

Expediente: Se encuentra de manifiesto en el Negociado de Contratación de la Secretaría general.

Presentación de plicas: En dicho Negociado hasta las trece horas, dentro de los veinte días hábiles siguientes a aquel en que aparezca este anuncio en el "Boletín Oficial del Estado".

Apertura: Tendrá lugar en el Patio de Cristales, a la una de la tarde del primer día hábil siguiente a aquel en que termine el plazo de la presentación.

Autorizaciones: No se precisan en este contrato.

Madrid, 21 de marzo de 1968.—El Secretario general, Juan José Fernández-Villa y Dorbe.

(O.—73.057)

Objeto: Concurso de adquisición y suministro de uniformes de estambre azul marino con destino al personal del Cuerpo de Policía Municipal.

Tipo: 1.773.900 pesetas.

Plazos: Cuatro meses para la entrega y tres meses de garantía.

Pagos: Se efectuarán por certificaciones de suministros, según informe Intervención.

Garantía provisional: 31.609 pesetas.

Garantía definitiva: Se señalará conforme determina el artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Modelo de proposición

Don (en representación de), vecino de, con domicilio en, enterado de los pliegos de condiciones, presupuesto a regir en el concurso de adquisición y suministro de uniformes de estambre azul marino con destino al personal del Cuerpo de Policía Municipal, se compromete tomarlo a su cargo, con arreglo a los mismos, por el precio de (en letra) pesetas.

Asimismo se obliga al cumplimiento de lo legislado o reglamentado en materia laboral, en especial previsión y seguridad social y protección a la industria española.

(Fecha y firma del licitador.)

Expediente: Se encuentra de manifiesto en el Negociado de Contratación de la Secretaría general.

Presentación de plicas: En dicho Negociado hasta las trece horas, dentro de los veinte días hábiles siguientes a aquel en que aparezca este anuncio en el "Boletín Oficial del Estado".

Apertura: Tendrá lugar en el Patio de Cristales, a la una de la tarde del primer día hábil siguiente a aquel en que termine el plazo de la presentación.

Autorizaciones: No se precisan en este contrato.

Madrid, 21 de marzo de 1968.—El Secretario general, Juan José Fernández-Villa y Dorbe.

(O.—73.058)

Recaudación Ejecutiva. — Zona E. — Los Madrazo, núm. 18

EDICTO DE SUBASTA

Don Juan Cuesta Garrigós, Agente ejecutivo municipal del excelentísimo Ayuntamiento de Madrid, titular de la Zona E.

Hago saber: Que en el expediente de apremio incoado contra don Natalio Barajas Zamorano, casado con doña María Villalobos Frontino, por débitos a la Hacienda municipal por el concepto de multas, importante por principal la cantidad de noventa y cinco mil pesetas, por recargos de apremio del veinte por ciento diecinueve mil pesetas y por gastos y costas la cantidad de diez mil pesetas, que hacen un total de ciento veinticuatro mil pesetas, se ha dictado la siguiente

“Providencia.—Autorizada la subasta de bienes inmuebles por el señor Delegado del Servicio de Hacienda, Rentas y Patrimonio, en uso de las facultades y atribuciones que le han sido conferidas por el señor Alcalde Presidente, con fecha 9 de marzo, conforme al artículo 103 del Estatuto de Recaudación que a continuación se relacionan, y cuyo embargo se realizó por providencia de fecha 14 de marzo de 1967, se acuerda la celebración de la misma para el día veinticinco de abril próximo, a las once horas de su mañana, cuyo acto tendrá lugar en el Juzgado municipal número veinticinco de esta capital, sito en la calle de Puerto de Monasterio, número uno, a base de posturas que cubran las dos terceras partes de los respectivos tipos de subasta, acto que será presidido por el señor Juez municipal del Juzgado número veinticinco, y en el que se observarán las prescripciones del artículo ciento cinco del propio Estatuto. — Notifíquese esta providencia al deudor don Natalio Barajas Zamorano y a su esposa, doña María Villalobos Frontino, y anúnciese al público en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia y por medio de edicto en la Tenencia de Alcaldía del distrito de Vallecas.—Así lo acuerdo en Madrid, a veintiuno de marzo de mil novecientos sesenta y ocho.—El Agente ejecutivo, firmado y rubricado: J. Cuesta.”

Bienes que se subastan

Lote único. Urbana.—Piso bajo interior o letra C, situado en la planta baja de la casa número trece de la calle de Josué Lillo, de esta capital. Se le asigna el número tres de todos los pisos de que se compone el inmueble. Consta de varias habitaciones, con sus correspondientes servicios, todo ello en una superficie, aproximada útil, de cuarenta y ocho metros con noventa y ocho decímetros cuadrados, y linda: al Oeste, con el pasillo de acceso a los pisos, por el que tiene su entrada, y piso bajo, letra B, de la misma planta; por la derecha o Sur, con patio de la finca; por la izquierda o Norte, con patio de la finca, y por la espalda o Este, con finca de don Enrique Coello; en el total valor de la finca, se le asigna una cuota de ocho enteros veinte centésimas por ciento.

Finca segunda. — Una casita de planta baja en Vallecas, hoy Madrid, entre el camino de Yerosos y el ferrocarril de Madrid a Zaragoza, calle del Vizconde de Arlesón, donde está señalada con el número cinco, hoy número tres, construida sobre una parcela de terreno en término de Vallecas de ciento cincuenta y cinco metros cuadrados con seis mil doscientos centímetros, también cuadrados, equivalentes a dos mil cuatro pies cuadrados, de los que se hallan edificados, en su fondo, veinticuatro metros ochenta y ocho decímetros, y el resto, destinado a patio o corral y un cobertizo destinado a cuadras.

El valor de tasación de los dos inmuebles es de ciento nueve mil setecientos sesenta y cinco pesetas.

Condiciones para la subasta

1.^a Los títulos de propiedad estarán de manifiesto en estas oficinas hasta el día mismo de la subasta, debiéndose de conformarse los licitadores sin derecho a exigir otros.

2.^a Para tomar parte en la subasta será requisito indispensable depositar previamente en la Mesa de la Presidencia el cinco por ciento del tipo-base de enajenación.

3.^a No se admitirán posturas que no cubran el principal, recargos, gastos y costas motivantes de este expediente.

4.^a El rematante vendrá obligado a entregar al Agente ejecutivo, en el acto o den-

tro de los tres días siguientes, el precio de la adjudicación, deducido el importe del depósito constituido.

5.^a Si hecha la adjudicación no pudiera ultimarse la venta por negarse el adjudicatario a la entrega del precio del remate, se decretará la pérdida del depósito constituido, que será ingresado en Arcas municipales.

6.^a El deudor o sus causahabientes, si los hubiere, podrán liberar el inmueble objeto de subasta antes que llegue a consumarse la adjudicación, pagando el importe del principal, recargos de apremio y costas causadas.

7.^a Se podrán hacerse posturas en calidad de ceder el remate a favor de terceros.

8.^a La adjudicación o remate, si lo hubiere, no será firme hasta la aprobación e informe de la Abogacía del Estado, en cumplimiento del artículo 26 del Reglamento Hipotecario.

Dado en Madrid, a veintiséis de marzo de mil novecientos sesenta y ocho. — El Agente ejecutivo (Firmado).

(C.—30.194)

Recaudación Ejecutiva zona E.—Los Madrazo, 18

EDICTO DE SUBASTA PUBLICA

Don Juan Cuesta Garrigós, Agente Ejecutivo municipal de la zona E del excelentísimo Ayuntamiento de Madrid.

Hago saber: Que en el expediente de apremio instruido contra don Cándido Herrero Ramos, casado con doña Agustina Pozuelo Rojo, por débitos a la Hacienda Municipal por el concepto de multas, importante por principal, recargos de apremio del 20 por 100 y gastos y costas la cantidad de 12.000 pesetas, se ha dictado con esta fecha la siguiente:

Providencia.—Ultimadas las diligencias de embargo, tasación y depósito de los bienes embargados en este procedimiento de apremio instruido contra don Cándido Herrero Ramos, casado con doña Agustina Pozuelo Rojo, sin que haya satisfecho sus descubiertos, procédase a la venta de aquéllos en pública subasta, distribuidos en lotes, conforme al artículo 92 del vigente Estatuto de Recaudación, señalando para la misma el día 10 de abril próximo, a las once horas, y en el local que ocupa esta Recaudación, calle de Los Madrazo, núm. 18, piso primero izquierda, siendo posturas admisibles en la subasta las que cubran el débito, recargos de apremio, gastos y costas causadas.—Notifíquese esta providencia al deudor don Cándido Herrero Ramos y a su esposa doña Agustina Pozuelo Rojo, en su calidad de inquilina del local, sito en la calle de Saavedra Fajardo, núm. 6, y al propio tiempo al propietario del local herederos de don Justo Sánchez Moñita, y anúnciese al público por medio de edicto que se publicará en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, y demás que determina el artículo 89 del citado Cuerpo legal.—Así lo acuerdo en Madrid, a 26 de marzo de 1968.—El Agente ejecutivo, firmado y rubricado, J. Cuesta.

Bienes que se subastan y tasación

Lote único.—El derecho de cesión y traspaso del local industrial sito en la calle de Saavedra Fajardo, núm. 6, taller mecánico. Valor tasación: 150.000 pesetas.

Condiciones para la subasta

Primera. Que el deudor podrá liberar los bienes embargados en cualquier momento anterior a la adjudicación, pagando el principal, recargos de apremio, gastos y costas causadas.

Segunda. Para tomar parte en la subasta es preciso que el postor deposite previamente el importe del 5 por 100 sobre el precio de la valuación, que deberá hacerlo ante la mesa presidencial.

Tercera. Si hecha la adjudicación el rematante no efectuara el importe total del precio del remate en el acto o dentro de las veinticuatro horas siguientes, se decretará la pérdida del depósito constituido, ingresándose en Arcas municipales.

Cuarta. Que la adjudicación podrá efectuarse cediéndose a terceros.

Quinta. La adjudicación se entenderá provisional hasta tanto hayan transcurrido el plazo de treinta días desde la fecha de comunicación al propietario del local, con-

forme determina la vigente ley de Arrendamientos Urbanos.

Sexta. Caso no hacer uso el propietario de los derechos de tanteo y retracto, el adjudicatario se compromete a permanecer durante el primer año al ejercicio de la industria, no pudiendo dedicarla a otra clase ni traspasarlo durante dicho plazo.

Dado en Madrid, a 26 de marzo de 1968. El Agente ejecutivo, J. Cuesta.

(C.—30.195)

MINISTERIO DE LA VIVIENDA

Comisión de Planeamiento y Coordinación del Area Metropolitana de Madrid

ANUNCIO

Se anuncia la devolución de la fianza definitiva impuesta por “Constructora General Española, S. A.”, adjudicataria de las obras del proyecto número 650 de “Obras de albañilería de las casetas de transformación en el sector del Gran San Blas”, por importe de pesetas 12.066.

Lo que se hace público para que en el plazo de quince días hábiles, a contar desde la fecha de publicación del presente anuncio, se puedan presentar reclamaciones ante este Organismo.

Madrid, 16 de marzo de 1968.—El Secretario general, Eduardo Navarro.

(G. C.—1.746) (O.—73.031)

MINISTERIO DE LA VIVIENDA

Comisión de Planeamiento y Coordinación del Area Metropolitana de Madrid

ANUNCIO

Se anuncia la devolución de la fianza definitiva impuesta por don Miguel Ledesma Ramos, adjudicatario de las obras del proyecto número 334 de “Movimiento de tierras y muros de contención en el sector de La Quintana”, por importe de pesetas 24.000.

Lo que se hace público para que en el plazo de quince días hábiles, a contar desde la fecha de publicación del presente anuncio, se puedan presentar reclamaciones ante este Organismo.

Madrid, 16 de marzo de 1968.—El Secretario general, Eduardo Navarro.

(G. C.—1.747) (O.—73.032)

MINISTERIO DE HACIENDA

LOTERIA NACIONAL

En el sorteo celebrado hoy, con arreglo al artículo 57 de la Instrucción general de Loterías de 23 de marzo de 1956, para adjudicar los cinco premios de 500 pesetas cada uno asignados a las doncellas acogidas en los Establecimientos de Beneficencia provincial de Madrid, han resultado agraciadas las siguientes:

María Remedios Martín Palmero.

Francisca Cornejo Molina.

María Mercedes Herrera Romana.

Dolores del Toro Fuentes.

María Nieves Blanco Castaño, todas del Colegio de Nuestra Señora de la Paz.

Lo que se anuncia para conocimiento del público y demás efectos.

Madrid, 25 de marzo de 1968. — El segundo Jefe del Servicio (Firmado).

(G.—5.217)

Delegación de Hacienda de Madrid

Catastro de la Riqueza Rústica

ANUNCIO

Durante el presente año de 1968 se efectuarán los trabajos de renovación catastral en el término municipal de Bustarviejo, lo que se comunica para conocimiento de los interesados, tanto vecinos como forasteros.

Madrid, a 26 de marzo de 1968. — El Ingeniero Jefe provincial, Pedro Marrón.

(G. C.—1.865)

Comisaría de Aguas de la Cuenca del Tajo

Concesión de aguas públicas

Habiéndose formulado en esta Comisaría la petición que se reseña en la siguiente

NOTA

Nombre del peticionario: “Hiram Walker de Europa, S. A.”.

Domicilio: Serrano, 22.

Y de su representante: Don Luis Gómez Sanz.

Domicilio: Serrano, 22.

Clase de aprovechamiento: Industrial.

Cantidad de agua que se pide: 1.000 (mil) litros/segundo.

Corriente de donde ha de derivarse: Río Tajo.

Términos municipales en que radican las obras: Barajas de Melo (Cuenca).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-Ley número 33 de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931 y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo que terminará a las doce horas del día en que se cumplan treinta naturales y consecutivos, desde la fecha siguiente, inclusive, a la de publicación del presente anuncio en el “Boletín Oficial del Estado”.

Durante este plazo y en horas hábiles de oficina deberá el peticionario presentar, en la C. de A. de la Cuenca del Tajo, sita en Madrid, calle de Agustín Bethencourt, número 4 (Nuevos Ministerios), el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas y en los referidos plazos y horas, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia, o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado, no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto-Ley antes citado, se verificará a las doce horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos. (127/68-M.)

Madrid, 16 de marzo de 1968. — El Comisario Jefe de Aguas, P. D., E. Díaz-Rato.

(G. C.—1.796) (O.—73.067)

Comisaría de Aguas de la Cuenca del Tajo

ANUNCIO

Esta Comisaría se propone ejecutar las obras correspondientes al “Proyecto de Estación de Aforos número 187, sobre el río Manzanares, en El Pardo (Madrid); y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 15 de la Instrucción de 14 de junio de 1883 y 16 del Real Decreto-Ley número 33 de 7 de enero de 1927, ha acordado esta Comisaría de Aguas del Tajo su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia de Madrid, y abrir la información pública correspondiente por el plazo de treinta días, que empezará a contarse a partir de la fecha siguiente a la de inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL citado, para que durante el mismo puedan los particulares y entidades interesados presentar en esta Comisaría y en la Alcaldía de El Pardo, las reclamaciones que consideren pertinentes contra la indicada petición, quedando al efecto de manifiesto el expediente y proyecto en estas oficinas, sitas en Madrid, Nuevos Ministerios, para cuantos deseen examinarlos. (Aforos: 187.)

Nota-extracto

Se sitúa la Estación de Aforos en el río Manzanares, a unos 500 metros aguas arriba del Puente del camino del Convento de El Pardo, que cruza el río.

La instalación proyectada comprende la ejecución en la margen izquierda del río, de un pozo de 4,07 metros de profundidad y 1,10 metros de diámetro, que comunica con el río a través de una galería de 1,10 metros de diámetro y 7,65 metros de longitud; ejecución de una caseta sobre el pozo de 2 por 3 metros para alojar los distintos elementos de la estación; construcción de un murete de 0,50 metros de an-

cho y 12,90 metros de largo, que corre paralelo a la galería, y que por su escalonamiento, sustituye a la escala normal; se colocarán en la margen opuesta, formados por vigas doble T, para anclaje del cable por traslación del molinete.

Todas las obras se ejecutarán en terrenos de dominio público.

Madrid, 23 de marzo de 1968.—El Comisario Jefe de Aguas, Luis Felipe Franco. (G. C.—1.867) (I.—2.723)

Delegación de Industria de Madrid

Línea eléctrica L-60

A los efectos de lo previsto en los Decretos 2.617 y 2.619/1966 de 20 de octubre, se abre información sobre la solicitud de autorización de instalación y declaración en concreto de utilidad pública de la siguiente línea eléctrica:

Peticionario: "Eléctrica Centro de España, S. A.", domiciliada en Madrid, paseo Infanta Isabel, núm. 17.

Línea eléctrica de circuito sencillo a la tensión de 15 KV., con conductores de aluminio-acero de 54,59 mm², sobre aisladores rígidos y apoyos de hormigón. La longitud total será de 11,536 kms.; en la provincia de Madrid tendrá un recorrido de 1,880 kms. en término de Villamanrique de Tajo, y en la provincia de Toledo 9,656 kms. en término de Santa Cruz de la Zarza.

El presupuesto (total) es de 769.851 pesetas.

Todas las personas o entidades que se consideren afectadas podrán presentar sus escritos, por triplicado, con las alegaciones oportunas, en esta Delegación de Industria, Sagasta, 14 (Madrid), en el plazo de treinta días, estando a disposición de los mismos, durante el expresado plazo, un ejemplar del proyecto presentado.

Madrid, 15 de marzo de 1968. — El Ingeniero Jefe (Firmado). (G. C.—1.750) (O.—73.035)

Línea eléctrica L-101

Visto el expediente incoado en esta Delegación de Industria a instancia de "Hidroeléctrica Española, S. A.", Distribución Centro, con domicilio en Madrid, calle de la Aduana, núm. 29, en solicitud de autorización para instalar una línea eléctrica y la declaración en concreto de la utilidad pública de la misma, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre, y en el capítulo III del Decreto 2.619/1966, de igual fecha.

Esta Delegación de Industria, en uso de las facultades que le confieren ambas disposiciones, ha resuelto:

1.º Autorizar a "Hidroeléctrica Española, S. A.", Distribución Centro, de Madrid, la instalación de una línea eléctrica de circuito sencillo, a 15.000 voltios, con conductores de aluminio-acero de 54,59 mm² de sección sobre aisladores rígidos y apoyos de hormigón. La longitud será de 7,260 kms., teniendo su origen en la Central Manzanares y su término en Soto del Real.

2.º Declarar en concreto la utilidad pública de la línea eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966 y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Para el desarrollo y ejecución de la instalación el concesionario deberá seguir los trámites señalados en el capítulo IV del Decreto 2.617/1966.

Madrid, 13 de marzo de 1968. — El Ingeniero Jefe (Firmado). (G. C.—1.751) (O.—73.036)

Visto el expediente incoado en esta Delegación de Industria a instancia de don Rafael García Castellón, con domicilio en Madrid, Guzmán el Bueno, 101, en solicitud de autorización para instalar una línea y estación de transformación, y cumplidos los trámites ordenados en el Decreto 2.617/1966, capítulo III, sobre autorización de instalaciones eléctricas,

Esta Delegación de Industria ha resuelto:

Autorizar a don Rafael García Castellón, de Madrid, para la instalación de una línea de circuito sencillo a la tensión de

15 kV., con conductores de aluminio-acero de 54,59 mm² y aisladores de tipo rígidos sobre apoyos metálicos. La longitud será de 1,925 kms. y tendrá su origen en la línea de "Hidroeléctrica Española", D. C., Torrelodones-Hoyo de Manzanares y su término en la E. T. del peticionario en la finca "La Berzosa", de 15 kVA. de potencia.

Para el desarrollo y ejecución de la instalación, el concesionario deberá seguir los trámites señalados en el capítulo IV del Decreto 2.617/1966.

Madrid, 13 de marzo de 1968. — El Ingeniero Jefe (Firmado). (G. C.—1.752) (O.—73.037)

Visto el expediente incoado en esta Delegación de Industria a instancia de don José María Caralt Borrell, con domicilio en Madrid, calle Alcalá, 21, en solicitud de autorización para instalar una línea y estación de transformación, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Decreto 2.617/1966, capítulo III, sobre autorización de instalaciones eléctricas,

Esta Delegación de Industria ha resuelto:

Autorizar a don José María Caralt Borrell, de Madrid, para la instalación de una línea de circuito sencillo, a la tensión de 15 kV., con conductores de aluminio-acero de 17,8 mm² y aisladores de tipo rígidos sobre apoyos de madera. La longitud será de 0,700 kms. y tendrá su origen en la línea de "Eléctrica Industrial, S. A." Navalcarnero-Aldeña del Fresno y su término en la estación de transformación de 50 kVA. en la finca "Valguijoso".

Para el desarrollo y ejecución de la instalación el concesionario deberá seguir los trámites señalados en el capítulo IV del Decreto 2.617/1966.

Madrid, 13 de marzo de 1968. — El Ingeniero Jefe (Firmado). (G. C.—1.753) (O.—73.038)

Visto el expediente incoado en esta Delegación de Industria a instancia de don Francisco Molero de la Vega, con domicilio en Madrid, calle Canillas, 42, en solicitud de autorización para instalar una línea y estación de transformación, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Decreto 2.617/1966, capítulo III, sobre autorización de instalaciones eléctricas,

Esta Delegación de Industrial ha resuelto:

Autorizar a don Francisco Molero de la Vega, de Madrid, para la instalación de una línea de circuito sencillo a la tensión de 15 kV., con conductores de cobre de 10 mm² y aisladores de tipo rígidos sobre apoyos de hormigón. La longitud será de 0,300 kms. y tendrá su origen en la línea de "Hidroeléctrica Española", D. C., Venteros-Algete-Fuente el Saz-Valdetorres, y su término en la estación de transformación de 15 kVA. en la finca "Corral de la Vaca", del peticionario.

Para el desarrollo y ejecución de la instalación, el concesionario deberá seguir los trámites señalados en el capítulo IV del Decreto 2.617/1966.

Madrid, 13 de marzo de 1968. — El Ingeniero Jefe (Firmado). (G. C.—1.754) (O.—73.039)

Visto el expediente incoado en esta Delegación de Industria a instancia de don Isidro Sánchez Borregueros y don Pablo Garrido García, con domicilio en Talamanca del Jarama, en solicitud de autorización para instalar una línea y estación de transformación, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Decreto 2.617/1966, capítulo III, sobre autorización de instalaciones eléctricas,

Esta Delegación de Industria ha resuelto:

Autorizar a don Isidro Sánchez Borregueros y don Pablo Garrido García, de Talamanca del Jarama, para la instalación de una línea de circuito sencillo, a la tensión de 15 kV., con conductores de cobre de 10 mm² y aisladores de tipo rígidos sobre apoyos de madera. La longitud será de 1,108 kms. y tendrá su origen en la línea de "Hidroeléctrica Española", D. C., en Talamanca, y su término en la estación de transformación de 60kVA., para

suministro de una gravera de los peticionarios en Talamanca.

Para el desarrollo y ejecución de la instalación el concesionario deberá seguir los trámites señalados en el capítulo IV del Decreto 2.617/1966.

Madrid, 13 de marzo de 1968. — El Ingeniero Jefe (Firmado). (G. C.—1.755) (O.—73.040)

Visto el expediente incoado en esta Delegación de Industria a instancia de "Cooperativa Eléctrica Popular de Perales", con domicilio en Perales de Tajuña, en solicitud de autorización para instalar una línea y estación de transformación, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Decreto 2.617/1966, capítulo III, sobre autorización de instalaciones eléctricas,

Esta Delegación de Industria ha resuelto:

Autorizar a "Cooperativa Eléctrica Popular de Perales", de Perales de Tajuña, para la instalación de una línea de circuito sencillo, a la tensión de 15 kV., con conductores de aluminio-acero de 40 mm², equivalente a 25 mm², en Cu. y aisladores de tipo rígido, sobre apoyos metálicos. La longitud será de 0,060 kilómetros y tendrá su origen en la línea de "Compañía Eléctrica Industrial, S. A." desde la S. E. de "Unión Eléctrica Madrileña" en Perales de Tajuña a Belmonte de Tajo, y su término en la estación de transformación de 100 kVA. de una Almazara en Perales de Tajuña.

Para el desarrollo y ejecución de la instalación, el concesionario deberá seguir los trámites señalados en el capítulo IV del Decreto 2.617/1966.

Madrid, 13 de marzo de 1968. — El Ingeniero Jefe (Firmado). (G. C.—1.756) (O.—73.041)

ORGANIZACION SINDICAL

VII Feria Internacional del Campo

CONCURSO PUBLICO PARA LA EDICION DE UN PLANO-GUIA

Se convoca concurso público para adjudicar la edición de un plano-guía con tirada mínima de un millón quinientos mil ejemplares.

El pliego de condiciones puede recogerse durante las horas de oficina en el Comisariado de la Feria, avenida de Portugal, sin número.

La documentación y proposiciones para optar a este concurso se presentarán en el referido Comisariado, durante un plazo que finaliza a las catorce horas del día quince de abril de mil novecientos sesenta y ocho.

El acto de apertura de pliegos se celebrará en el mismo Centro, a las trece horas del día siguiente.

Madrid, 25 de marzo de 1968.—El Comisario general, Diego Aparicio. (G. C.—1.866) (O.—73.089)

AYUNTAMIENTOS

FUENLABRADA

El Pleno municipal, en sesión celebrada el día primero de marzo actual, acordó aprobar definitivamente la rectificación a los índices del valor de los terrenos, en relación con la Ordenanza fiscal sobre el arbitrio por incremento del valor de los terrenos, correspondientes al trienio 1967-1970, quedando expuestos al público por plazo de quince días hábiles, a efectos de reclamaciones, de conformidad con la ley de Régimen Local.

Fuenlabrada, 21 de marzo de 1968. — El Alcalde, José Fernández Ocaña. (G. C.—1.788) (X.—4.970)

LOECHES

A los efectos de lo dispuesto en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, se hallan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, las solicitudes siguientes:

1.º Ángel Villamor Morales, para ampliación del taller de herrería y cerrajería, en la calle carretera de Arganda.

2.º Enrique de la Peña Roper, para instalar un taller de cerrajería, en la calle Ronda de las Eras.

3.º Encarnación Puche Pastor, para instalar un almacén de chatarrería, en carretera de Torrejón de Ardoz, kilómetro número 13,700.

4.º Elvira Caballero Rodríguez, para instalar una carnicería en la calle General Sanjurjo, núm. 12.

5.º Cándida Alejo Paredes, ampliación de instalaciones del cinematógrafo, en la calle Calvo Sotelo, núm. 5.

6.º Vicente Prudencio Rojas, instalación de un taller de reparación de automóviles, en el kilómetro 18,400 de la carretera de Ajalvir a Estremera.

Los que se consideren afectados por dichas instalaciones pueden formular reclamaciones durante el plazo de diez días hábiles, de diez a trece, en este Ayuntamiento, desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Loeches, 22 de marzo de 1968. — El Alcalde accidental, Tomás Caballero. (G. C.—1.789) (O.—73.064)

CIEMPOZUELOS

El Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Ciempozuelos.

Hago saber: Que con el fin de constituir la Asociación administrativa de contribuyentes relativa a la ejecución de las obras del proyecto del Presupuesto extraordinario para las obras de apertura de la nueva calle de acceso al Instituto de Enseñanza Media, por el presente se convoca a todos los interesados especialmente beneficiados por dichas obras, que constan en la relación de contribuyentes expuesta en el tablero de avisos de este Ayuntamiento, a la reunión constitutiva de la mencionada Asociación, que tendrá lugar en esta Casa Consistorial, a las doce horas de la mañana en que se cumpla dieciséis hábiles, contados desde la publicación del presente edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, cuya reunión tendrá lugar con arreglo al siguiente

Orden del Día

1.—Constitución de la Mesa provisional, que se compondrá del señor Alcalde o Concejal en quien delegue, como Presidente; dos Vocales, elegidos libremente por el Presidente entre los contribuyentes que asistan a la reunión, y un Secretario encargado de levantar la correspondiente acta de la sesión, cargo que recaerá en un funcionario de la Corporación.

2.—Designación de los Delegados, en número no menor de dos ni mayor de seis, que serán elegidos, por votación, entre todos los asistentes.

3.—Redacción de los Estatutos por los que tenga que regirse la Asociación de Contribuyentes que se constituye.

Al mismo tiempo se previene que la Asociación se constituirá cualquiera que sea el número de asistentes, y en el caso de que no acudiera ninguno de los interesados, la Alcaldía la declarará constituida de oficio y designará dos Delegados, uno de los cuales habrá de ser el mayor contribuyente afectado por la obra.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Ciempozuelos, 16 de marzo de 1968.— El Alcalde (Firmado). (G. C.—1.790) (O.—73.065)

FUENTE EL SAZ DE JARAMA

Por espacio de ocho días, se encuentran expuestas al público en este Ayuntamiento las listas cobratorias de Contribución Rústica y Urbana para el actual ejercicio de 1968, durante el cual se podrán formular reclamaciones.

Fuente el Saz de Jarama, 21 de marzo de 1968.—El Alcalde (Firmado). (G. C.—1.791) (X.—4.971)

LA CABRERA

Aprobados legalmente los pliegos de condiciones para la subasta de parcelas de terreno con destino único de edificación, que este Ayuntamiento enajena de acuerdo con la autorización que al efecto le fué concedida por la Superioridad con fecha 21 de febrero de 1951, se anuncia la subasta para enajenación de las siguientes parcelas:

Parcela núm. 1. — Situada al sitio de "Las Matas", de este término, de ocupar una superficie de ochenta metros cuadrados, y que linda: Norte, Baldomero Blasco; Este, Sur y Oeste, terrenos municipales y vía pública.

Parcela núm. 2. — Situada al mismo sitio de la anterior, de ocupar una superficie de trescientos sesenta y siete metros cua-

drados, y que linda: Norte, calle pública; Este, otra parcela municipal; Sur, Faustino Yélamos Pastor, y Oeste, Claudio Cortes Granados.

Parcela núm. 3. — Situada al sito de "Las Matas", paraje de "El Hontanar", de ocupar una superficie de quinientos metros cuadrados, que linda: Norte, Domingo Serrano; Este y Sur, más terrenos de la propiedad municipal, y Oeste, Jesús Ruiz Huidobro.

Parcela núm. 4. — Situada al sitio de "El Carnizal", paraje de "La Pocilla", de ocupar una superficie de quinientos ochenta metros cuadrados, que linda: Norte y Este, calle pública; Sur, Orenco Chamosa, y Oeste, Florencio Melero Parra.

Parcela núm. 5. — Señalada con el número 60 del plano parcelario de "Los Poyales", con una superficie de setecientos ochenta metros cuadrados.

Parcela núm. 6. — Constituida por las números 10 y 11 del plano parcelario de "Los Poyales", con una superficie total de novecientos veinticuatro metros cuadrados.

Parcela núm. 7. — Constituida por las números 12 y 13 del plano parcelario de "Los Poyales", con una superficie total de setecientos trece metros cuadrados.

El precio tipo de licitación es de quince pesetas el metro cuadrado para todas y cada una de las relacionadas parcelas.

La subasta se celebrará en esta Casa Consistorial, bajo la presidencia del señor Alcalde o Concejal que legalmente le sustituya, y del señor Secretario de la Corporación, que dará fe del acto, el siguiente día hábil de cumplirse veinte días, también hábiles, a contar del siguiente al en que aparezca este anuncio inserto en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, a las doce horas.

Las proposiciones para optar a estas subastas, según modelo adjunto de convocatoria y reintegradas en legal forma, se presentarán en sobre cerrado, acompañando resguardo de haber depositado en esta Depositaria municipal o en cuenta corriente de este Ayuntamiento en el Banco Hispano Americano de Madrid, sucursal urbana de Fuencarral, núm. 76, el importe del cinco por ciento del tipo de licitación, y llevando en el sobre la inscripción siguiente: "Proposición para optar a la subasta de la parcela de terreno señalada con el núm. en el anuncio de convocatoria inserto en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia núm., de fecha, y se presentarán en esta Secretaría municipal desde el siguiente día hábil de la publicación de este anuncio en referido órgano oficial, hasta las doce horas del día inmediatamente anterior a la subasta, durante las horas de oficina.

El proponente a quien le fuera adjudicada una subasta vendrá obligado a hacer efectivo el importe de la misma, más gastos ocasionados, dentro de los quince días siguientes al en que le fuera comunicada la adjudicación definitiva.

Las proposiciones irán acompañadas, igualmente, de declaración jurada de no hallarse el proponente comprendido en ninguno de los casos de incapacidad o incompatibilidad que determinan los artículos cuarto y quinto del vigente Reglamento de Contratación Municipal.

El importe de este anuncio y reintegro del expediente será de cuenta del adjudicatario.

La Cabrera, 16 de marzo de 1968.—El Alcalde (Firmado).

Modelo de proposición

Don, vecino de, enterado del anuncio de subasta de una parcela de terreno edificable señalada con el núm. de orden del anuncio de convocatoria inserto en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia núm., de fecha, sita al sitio de, paraje de, de ocupar una superficie de metros cuadrados, ofrece la cantidad de pesetas (las cantidades se consignarán en letra y en cifras) y se compromete y obliga al total cumplimiento de todas y cada una de las condiciones aprobadas por la Corporación y que sirven de base para esta subasta y que el proponente declara conocer.

La Cabrera, de de 1968.

(Firma del proponente.)

(G. C.—1.792) (O.—73.066)

BECERRIL DE LA SIERRA

Aprobado por esta Delegación de Hacienda de Madrid el Padrón de Edificios y Solares de este término municipal para el

ejercicio de 1968, queda expuesto en esta Secretaría municipal, por espacio de quince días, para oír las reclamaciones que se consideren pertinentes.

Becerril de la Sierra, 21 de marzo de 1968.—El Alcalde, P. D., M. Miranda.
(G. C.—1.818) (X.—4.980)

COLLADO VILLALBA

Se encuentran expuestos al público por el plazo de quince días, en la Secretaría de este Ayuntamiento, los documentos de la Rectificación del Padrón municipal de Habitantes, con referencia al 31 de diciembre de 1967, a efectos de oír reclamaciones.

Lo que se pone en conocimiento general a los efectos consiguientes.

Collado Villalba, a 21 de marzo de 1968. El Alcalde (Firmado).
(G. C.—1.819) (X.—4.972)

Recibido de la Administración de Tributos el Padrón de Edificios y Solares de este término municipal, correspondiente al año actual de 1968, se expone al público por el plazo de ocho días, al objeto de oír reclamaciones.

Collado Villalba, a 21 de marzo de 1968. El Alcalde (Firmado).
(G. C.—1.820) (X.—4.973)

EL MOLAR

Por parte de don Quintín Pérez Liébana se ha solicitado licencia para instalar una sucursal para la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid en la finca núm. 28 de la calle de Calvo Sotelo, de esta municipalidad.

Lo que se hace público para general conocimiento y para que puedan formularse reclamaciones ante esta Alcaldía dentro del plazo de diez días, de conformidad con el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961.

El Molar, a 23 de marzo de 1968.—El Alcalde, José Luis de Val y de Val.
(G. C.—1.821) (O.—73.072)

Por parte de doña Elena Rodríguez Villa se ha solicitado licencia para instalar un despacho de pan en la finca s/n de la plaza Pedro Gabriel, de esta municipalidad.

Lo que se hace público para general conocimiento y para que puedan formularse reclamaciones ante esta Alcaldía dentro del plazo de diez días, de conformidad con el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961.

El Molar, a 23 de marzo de 1968.—El Alcalde, José Luis de Val y de Val.
(G. C.—1.822) (O.—73.073)

MOSTOLES

Se encuentra expuesta al público por plazo de quince días, para oír reclamaciones, en la Secretaría de este Ayuntamiento, la Rectificación al Padrón municipal de Habitantes, correspondiente al 31 de diciembre de 1967.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Móstoles, 22 de marzo de 1968.—El Alcalde (Firmado).
(G. C.—1.823) (X.—4.974)

Don Angel Sáiz Nohales solicita autorización para instalar un taller mecánico rama electricidad en el barrio del Pilar.

Lo que se hace público para general conocimiento, al objeto de que las personas interesadas puedan formular en el plazo de quince días las reclamaciones que estimen pertinentes.

Móstoles, a 22 de marzo de 1968.—El Alcalde (Firmado).
(G. C.—1.824) (O.—73.074)

Don Angel Sáiz Nohales solicita autorización para instalar un local para venta de máquinas de coser y repuestos en el barrio del Pilar.

Lo que se hace público para general conocimiento, al objeto de que las personas interesadas puedan formular en el plazo de quince días las reclamaciones que estimen pertinentes.

Móstoles, a 22 de marzo de 1968.—El Alcalde (Firmado).
(G. C.—1.825) (O.—73.075)

Don José Luis Chenel Roldán solicita autorización para instalar un local para fotógrafo de galería en la Colonia San Javier, 3.º bloque, 1.º D.

Lo que se hace público para general conocimiento, al objeto de que las personas interesadas puedan formular en el plazo de quince días las reclamaciones que estimen pertinentes.

Móstoles, a 22 de marzo de 1968.—El Alcalde (Firmado).
(G. C.—1.826) (O.—73.076)

Magistratura de Trabajo número 3 de Madrid

EDICTO

Don Juan Alfonso Antón-Pacheco García, Magistrado de Trabajo número 3 de esta capital.

Hago saber: Que en la diligencia de ejecución sobre salarios número 414 de 1967, seguidos a instancia de Ciriaca Leal Relucio, contra la empresa "Talleres Gráficos Neorga", he acordado sacar a pública y primera subasta: Una guillotina, marca "RMO", número 131, con motor acoplado y embrague, que ha sido peritada en 20.000 pesetas.

El acto de remate tendrá lugar el día 17 de abril, a las doce horas de su mañana, advirtiéndose: Primero, que para tomar parte en la mencionada subasta los licitadores deberán depositar previamente el 10 por 100 del avalúo, y segundo, que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio de peritación.

Lo que se hace público para general conocimiento, en Madrid, a 15 de marzo de 1968.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).
(C.—30.188)

Magistratura de Trabajo número 3 de Madrid

EDICTO

Don Juan Alfonso Antón-Pacheco García, Magistrado de Trabajo número 3 de esta capital.

Hago saber: Que en la diligencia de ejecución sobre salarios número 775 de 1966, seguidos a instancia de Juan Manuel Gimeno López, contra Manuel Yela, he acordado sacar a pública y primera subasta: Un aparato televisor, marca "Fercu", de 19 pulgadas (nuevo), que ha sido peritado en 10.000 pesetas.

El acto del remate tendrá lugar el día 17 de abril del actual, a las doce horas de su mañana, advirtiéndose: Primero, que para tomar parte en la mencionada subasta los licitadores deberán depositar previamente el 10 por 100 del avalúo, y segundo, que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio de peritación.

Lo que se hace público para general conocimiento, en Madrid, a 15 de marzo de 1968.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).
(C.—30.187)

Magistratura de Trabajo número 3 de Madrid

EDICTO

Don Juan Alfonso Antón-Pacheco García, Magistrado de Trabajo número 3 de esta capital.

Hago saber: Que en la diligencia de ejecución sobre accidente número 700 de 1967, seguidos a instancia de Félix López Molinero, contra "Talleres Brubot", he acordado sacar a pública y primera subasta: Una rectificadora, marca "Télez", con dos motores eléctricos, que han sido peritados en 25.000 pesetas.

El acto de remate tendrá lugar el día 17 de abril del actual, a las doce horas de su mañana, advirtiéndose: Primero, que para tomar parte en la mencionada subasta los licitadores deberán depositar previamente el 10 por 100 del avalúo, y segundo, que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio de la peritación.

Lo que se hace público para general conocimiento, en Madrid, a 15 de marzo de 1968.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).
(C.—30.186)

Magistratura de Trabajo número 3 de Madrid

EDICTO

Don Juan Alfonso Antón-Pacheco García, Magistrado de Trabajo número 3 de esta capital.

Hago saber: Que en la diligencia de ejecución sobre otros conceptos número 1.240 de 1966, seguidos a instancia de Francisco Olano Temprano, contra Olegario Martín Acosta, he acordado sacar a pública y primera subasta: Una caja registradora, marca "National", n.º 1157740, accionada a mano.—Una cortadora de fiambres, sin número visible, accionada a mano, que han sido peritadas en 8.000 pesetas.

El acto de remate tendrá lugar el día 17 de abril del actual, a las doce horas de su mañana, advirtiéndose: Primero, que para tomar parte en la mencionada subasta los licitadores deberán depositar previamente el 10 por 100 del avalúo, y segundo, que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio de peritación.

Lo que se hace público para general conocimiento, en Madrid, a 15 de marzo de 1968.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).
(C.—30.185)

PROVIDENCIAS JUDICIALES

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

JUZGADO NUMERO 3

EDICTO

En virtud de providencia dictada en este día por el ilustrísimo señor don Antonio Huerta y Alvarez de Lara, Magistrado-Juez de primera instancia del número tres de los de esta capital, en los autos de procedimiento especial sumario del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, que se siguen a nombre de los Bancos de Bilbao, Central, Español de Crédito, Hispano Americano, Popular Español y Rural y Mediterráneo, contra don Ricardo Fernández Aguilar y su esposa doña Carmen Amaro Mora, en reclamación de dos millones quinientas cincuenta y cinco mil ochocientas cincuenta y ocho pesetas treinta céntimos, sus intereses y costas, procedentes de un crédito hipotecario, se sacan a la venta en pública y primera subasta, término de veinte días e independientemente una de otra, o sea en dos lotes por separado, las siguientes fincas, sitas en la ciudad de Córdoba:

A) Casa señalada con los números nueve y once y en la actualidad con el tres de la calle de Alfonso XIII, de esta ciudad de Córdoba, que linda: por la derecha, entrando, con la número trece de la misma calle, de don Blas Placi, y patios de la Casa Ayuntamiento, por la que también linda por la espalda, y por la izquierda, entrando, con la casa número siete de la calle de su situación, de don Fernando y don Antonio Cuadro Cuesta, y con las números veintinueve y treinta y uno de la plazuela del Salvador, teniendo una superficie de doscientos treinta y cuatro metros y setenta y tres decímetros cuadrados, formada por tres plantas. Título: Adquirió una mitad indivisa por adjudicación que se le hizo en pago de su haber al fallecimiento de su abuela, doña Ramona Catalán Castellano, según escritura otorgada el veinte de diciembre de mil novecientos treinta y seis, en esta capital, ante don Gonzalo Martínez-Pardo Martín; inscrita al folio ciento noventa y nueve del tomo doscientos noventa y tres, libro doscientos treinta y siete, finca siete mil ciento uno, inscripción octava. Y la mitad indivisa restante, por compra a don Antonio Fernández Aguilar, en escritura ante don Luis Boza y Montoto, otorgada el nueve de agosto de mil novecientos treinta y nueve, que causó la inscripción novena de dicho número de finca, al folio ciento noventa y nueve vuelto de dichos tomo y libro.

B) Casa número veinticinco antiguo y diez moderno en la calle Alvar Rodríguez, de esta ciudad, la cual se halla formada sobre cuatrocientas once varas

ochenta décimas, equivalentes a doscientos ochenta y siete metros y ochenta y siete decímetros, que linda: por su derecha, con la número ocho, de don Rafael Cantanero; por su izquierda, con la número doce, de don Antonio González Aguilar, y por la espalda, con la calle Agua. Título: La adquirió por la compra a don Antonio Ortiz Clot, mediante escritura ante don Domingo Barber y Lloret, otorgada el ocho de noviembre de mil novecientos treinta y cinco, inscrita en el tomo trescientos cincuenta y uno, libro doscientos ochenta y cinco, folio doscientos cincuenta y cinco, inscripción número setenta y cuatro, inscripción décimonovena.

Para que tenga lugar la citada subasta, que se celebrará en la Sala de audiencias de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, se ha señalado el día treinta de abril próximo, a las doce y media de la mañana; advirtiéndose a los licitadores:

Que las fincas salen a subasta independientemente una de otra, o sea en dos lotes por separado.

Que la primera de dichas fincas sale a subasta en tres millones doscientas diecinueve mil novecientas cincuenta y cuatro pesetas, y la segunda, en seiscientas cuarenta y cuatro mil cuarenta y seis pesetas.

Que no se admitirán posturas que no cubran las expresadas cantidades.

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente una cantidad, igual por lo menos, al diez por ciento de las cantidades fijadas para la finca que intenten rematar, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que será de cuenta del rematante el arbitrio municipal de Plusvalía.

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría.

Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de los actores, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado a la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Madrid, trece de marzo de mil novecientos sesenta y ocho.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—50.516)

JUZGADO NUMERO 5

EDICTO

Por el presente, que se expide en cumplimiento de lo acordado por el Juzgado de primera instancia número cinco de los autos de esta capital, en los autos de juicio ejecutivo señalados con el número cuarenta y cuatro de mil novecientos sesenta y seis, seguidos a instancia de "Obras Metálicas Electro Soldadas, S. A." (OMES), representada por el Procurador señor Morales Vilanova, contra don Antonio Laguna Gil, en reclamación de cantidad, se anuncia la venta en pública subasta, por segunda vez, por término de ocho días y con la rebaja del veinticinco por ciento del tipo de valoración, los siguientes bienes embargados:

Un aparato de radio, marca "Philips", de seis válvulas, sin funcionar, antiguo.
Un automóvil, marca "Seat 600", matrícula M-314.270, número 497.150, motor BA-495.888, bastidor número BA-49.759, de seis HP de potencia, de 585 kilogramos de peso, color gris.
Tasados pericialmente en la suma de veintín mil pesetas.

Y se advierte a los licitadores: Que para su remate, que tendrá lugar en la Sala de audiencias de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, se ha señalado el día quince de abril próximo, a las doce horas.

Que el tipo de la subasta será el de tasación, rebajado en un veinticinco por ciento.

Que para poder tomar parte en el remate deberán los licitadores consignar previamente, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos al diez por ciento efectivo del tipo que sirve de base para la subasta, sin cuyo requisito

no serán admitidos en el remate, el que podrá hacerse a calidad de ceder.

Que no se admitirá postura alguna que no cubra las dos terceras partes del tipo.

Que la consignación del precio del remate se efectuará a los tres días siguientes al de la aprobación del mismo.

Dado en Madrid, a veinticinco de marzo de mil novecientos sesenta y ocho.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—50.609)

JUZGADO NUMERO 6

EDICTO

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por el señor don José María Salcedo Ortega, Juez de primera instancia número seis de esta capital, en los autos de juicio ejecutivo número treinta de mil novecientos sesenta y siete, promovidos por el Procurador señor Morales, en nombre del "Banco de Málaga, S. A.", contra don Francisco Díaz Recuero, se sacan a la venta en pública subasta y por primera vez, los siguientes bienes:

Tres estatuas venecianas, policromadas, de un metro de altura, figurando negros.

Tres estatuas también en madera policromada, figurando niños románticos.

Cinco figuras de madera tallada, figurando cuatro de ellas perros boxer, en color oscuro, y la otra un perro de caza.

Una máquina de calcular, marca "Lagormarsino-Totalia", modelo 8641, eléctrica.

Una máquina de escribir, marca "Hermes Baby", HD412X11V2, portátil.

Para cuyo remate, que se celebrará en la Sala de audiencias de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, se ha señalado el día dieciséis de abril próximo, a las once de su mañana, haciéndose constar:

Que salen a subasta por primera vez en la suma de setenta y cinco mil quinientas pesetas, en que han sido tasados, no admitiéndose postura alguna que no cubra las dos terceras partes.

Que para tomar parte deberán consignar los licitadores el diez por ciento, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Y que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercio.

Dado en Madrid, para publicar en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia y tablón de anuncios del Juzgado, a veintidós de marzo de mil novecientos sesenta y ocho. El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia, José María Salcedo Ortega.

(A.—50.608)

JUZGADO NUMERO 8

EDICTO

El Magistrado don Luis Cabrerizo Botija, Juez de primera instancia número ocho de Madrid.

Hago saber: Que el día nueve de mayo próximo, a las once de la mañana, se celebrará en este Juzgado, calle General Castaños, número uno, bajo derecha, y por primera vez, la subasta pública de la finca que se dirá, embargada en juicio ejecutivo número doscientos treinta y nueve mil novecientos sesenta y siete, promovido por el Procurador señor Olivares, en representación de la entidad "Iberhens, S. A.", contra don Manuel Quero Melendro, mayor de edad, casado, vecino de Madrid, calle Villacarriello, número ocho, Vallecas, con las condiciones siguientes:

Primera

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de un millón trescientas sesenta y ocho mil seiscientos dos pesetas, en que fué tasada pericialmente.

Segunda

Para tomar parte en la misma deberá consignarse previamente el diez por ciento, por lo menos, de dicho tipo.

Tercera

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta y podrán hacerse con la calidad de ceder el remate a un tercio.

Cuarta

Los títulos de propiedad, suplidos por certificación de lo que respecto a ellos aparece en el Registro, se hallan de manifiesto en Secretaría, donde podrán exami-

minarse; previniéndose que los licitadores tendrán que conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros. Después del remate no se admitirá ninguna reclamación por insuficiencia o defecto de los títulos.

Quinta

Se entenderá que el rematante acepta las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, subrogándose en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

Tierra en Fuenlabrada, en el camino de Madrid, de once áreas. Linda: Norte, con finca de doña Catalina González Hurtado; Este, camino; Sur, finca de don José Escola García, y Oeste, finca de doña Isabel Naranjo. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Getafe, al tomo mil ciento veintisiete, folio doscientos cuatro, finca nueve mil trescientos treinta y siete, inscripción primera.

Según el perito al emitir su informe, en dicho terreno existe una edificación de 188,28 metros cuadrados, que mide 38 metros de longitud de fachada por 4,96 de fondo. Contiene planta de semisótano, planta primera dedicada a granja, y planta segunda destinada para cuatro viviendas, estando cerrada la finca a base de fábrica de ladrillo hueco doble de medio pie de espesor y 1,20 metros de altura; cuyo informe se halla unido a autos y podrá examinarse.

Dado en Madrid, a trece de marzo de mil novecientos sesenta y ocho.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia, Luis Cabrerizo.

(A.—50.505)

JUZGADO NUMERO 8

EDICTO

Don Luis Cabrerizo Botija, Magistrado-Juez de instrucción número ocho de los de Madrid.

Por el presente, que se expide en virtud de lo ordenado por la Superioridad en el ramo de responsabilidad civil de las diligencias preparatorias que ante este Juzgado se instruyeron con el número ciento cincuenta y siete de mil novecientos sesenta y seis, se anuncia la venta en segunda y pública subasta, por término de ocho días y en el precio de siete mil quinientas pesetas, rebajado ya el veinticinco por ciento del tipo que sirvió de base a la primera, de los bienes embargados al penado José Basilio Palomar Heras, que son los siguientes:

Una motocicleta, marca "Vespa", matrícula M-204.386.

Se encuentra depositada en poder de don Teodoro Palomar Alcázar, con domicilio en Francos Rodríguez, veintidós, tercero.

Para el acto del remate se ha señalado la Sala de audiencias de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, bajo, y el día veintitrés de abril próximo, a las once horas; advirtiéndose a los licitadores:

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente, en la mesa del Juzgado o lugar destinado al efecto, una cantidad igual, cuando menos, al diez por ciento de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo.

Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercio.

Dado en Madrid, a catorce de marzo de mil novecientos sesenta y ocho.—El Secretario (Firmado).—El Juez de instrucción, Luis Cabrerizo.

(C.—3.176)

JUZGADO NUMERO 13

EDICTO

Por el presente, que se expide en cumplimiento de lo acordado por el señor Magistrado-Juez de primera instancia del número trece de esta capital, en providencia de esta fecha dictada en el juicio ejecutivo número ciento veintiséis de mil novecientos sesenta y siete, promovidos por doña Dolores Albusac Ortiz, representada por el Procurador señor Gómez Díaz, contra don Juan Francisco Aranda Aybar, se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, de la casa

en construcción embargada al demandado que se describirá, remate que tendrá lugar en la Sala de audiencias de este Juzgado de primera instancia el día veinticinco de abril próximo, a las once treinta horas.

Finca objeto de subasta

En Madrid.—Casa en construcción (Carabanchel Bajo), en el "Humilladero Alto del Cristo", carretera de Madrid, Vista Alegre al barrio de Opañel, con fachada a la calle de Gonzalo López y con vuelta a la de Francisco de Guzmán, por la que le corresponde el número diez. Linda: por el frente, en línea de dieciséis metros ochenta y cinco centímetros, con la calle de Gonzalo López, sin número; a la derecha, entrando, en línea de siete metros treinta centímetros, con la calle de Francisco Guzmán, en la que le corresponde el número diez; por la izquierda, entrando, en línea de diez metros, con terrenos de don Francisco, digo don Constantino Fernández, y por el fondo o testero, en línea de dieciocho metros sesenta centímetros, con terrenos de don Juan Martín. Ocupa una extensión superficial de ciento sesenta y seis metros cuadrados con sesenta y un decímetros cuadrados, equivalentes a dos mil ciento cuarenta y seis pies cuadrados. La casa en proyecto constaba de cinco plantas, distribuidas en: la baja, en dos viviendas, portal que da acceso a la escalera de subida a las demás plantas y cuarto de basuras, y las cuatro restantes a dos viviendas por planta. Actualmente sólo se encuentra construida la obra gruesa de planta semisótano, primera mitad, aproximadamente, de la segunda. Figura inscrita en el Registro de la Propiedad número nueve de esta capital, al tomo doscientos veintinueve, folio ciento treinta y cinco, finca siete mil trescientos sesenta y ocho.

Asimismo se encuentra situado en el solar una pequeña edificación antigua de planta baja, de 10,30 por 3 metros, que consta de comedor, alcoba y cocina, de construcción muy modesta.

Dicha finca ha sido tasada pericialmente en trescientas ochenta y ocho mil ciento ochenta y cinco pesetas con cincuenta y ocho céntimos.

Condiciones de la subasta

No se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes del avalúo.

El remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, previamente, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento efectivo del valor de los bienes que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Se hace constar que los títulos de propiedad del inmueble anteriormente descrito se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose además que los licitadores deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros; que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, con veinte días de antelación, por lo menos, al señalado para la subasta, se expide el presente, que tiene efecto en Madrid, a veintidós de marzo de mil novecientos sesenta y ocho.—El Secretario, Manuel García.—Visto bueno: El Magistrado-Juez, Aurelio Valenzuela.

(A.—50.624)

JUZGADO NUMERO 15

EDICTO

Por virtud de lo acordado por el señor Juez de primera instancia número quince de Madrid, en autos de juicio ejecutivo número once del año mil novecientos sesenta y seis, que sigue "Fianzauto, S. A.", representada por el Procurador señor Pacheco, contra don Isidro Alvarez Suárez, en reclamación de veinte mil cuatrocientas cuarenta y cuatro pesetas, importe de seis letras; ochocientas ochenta y tres pesetas de gastos de protesto y bancarios, intereses legales y costas, calculadas en ocho mil pesetas, se anuncia a segunda y pública subasta, con la rebaja del veinticinco por

ciento del tipo por que se anunció la primera, lo siguiente, embargado al ejecutado:

Un camión, marca "Pegaso", matrícula C-36.816, de 10 toneladas de carga útil, en buen estado de funcionamiento.

Advertencias

Primera

La subasta tendrá lugar en la Sala audiencia del Juzgado de primera instancia número quince, de Madrid, sita en el piso segundo de la casa número uno de la calle del General Castaños, a las once de la mañana del día dieciocho de abril de mil novecientos sesenta y ocho.

Segunda

Servirá de tipo para esta segunda subasta la cantidad de ciento sesenta y ocho mil novecientos cincuenta pesetas, no siendo admitida postura alguna que no cubra las dos terceras partes de expresado tipo.

Tercera

Toda persona con deseos de tomar parte en la subasta, antes de la hora señalada, deberá consignar en la mesa del Juzgado el diez por ciento en efectivo metálico del tipo de subasta, sin cuyo previo requisito no será admitida a licitación.

Cuarta

Toda persona que tome parte en la subasta podrá hacerlo a calidad de ceder el remate a tercero.

Quinta

El camión se encuentra depositado en poder del ejecutado, don Isidro Alvarez Suárez, con domicilio en calle de Covadonga, número veintiuno, Mieres, donde podrá ser examinado por cuantas personas así lo deseen.

Dado en Madrid, a doce de marzo de mil novecientos sesenta y ocho.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—50.500)

JUZGADO NUMERO 16

EDICTO

Don Francisco López Quintana, Magistrado-Juez de primera instancia número dieciséis de Madrid.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramitan autos de juicio ejecutivo, a instancia de "Financiera Intercontinental, S. A.", representada por el Procurador don Vicente Olivares Navarro, contra don Vicente Olmos Verdasco y don José Puertollano Rodríguez, sobre reclamación de cantidad; en cuyos autos, por providencia de este día, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por segunda vez, término de veinte días y con la rebaja del veinticinco por ciento de tasación pericial, la tercera parte indivisa de la finca embargada al deudor don Vicente Olmos Verdasco, cuya descripción registral es como sigue:

Tienda número tres en planta baja de la casa sita en esta capital y sus calles de Morejón, número seis, y de las Virtudes. Mide de superficie aproximada treinta y nueve metros ochenta y seis decímetros cuadrados. Consta de tres habitaciones y water. Linda: por el frente, mirando desde la calle de Morejón, a donde tiene la entrada de acceso al local comercial y una ventana; por la derecha, también mirando desde la misma calle, con medianería que le separa del portal de la propia finca; por la izquierda, asimismo mirando desde la calle de Morejón, con dependencias que le separan de la tienda número cuatro de la propia finca; y por el fondo, con el patio de luces de la misma finca, a donde tiene una ventana. Su cuota en el condominio es de seis enteros doscientas quince milésimas por ciento. Es en el Registro de la Propiedad número seis de Madrid la finca número veintisiete mil cuatrocientos treinta y cuatro.

Para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado (General Castaños, uno, segundo), se ha señalado el día treinta de abril próximo, a las doce horas, y se llevará a efecto bajo las siguientes

Condiciones

Primera

Servirá de tipo para esta segunda subasta, para la tercera parte indivisa de la finca descrita, la cantidad de ciento cuarenta mil pesetas, equivalente al setenta y cinco por ciento de la tasación pericial, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo, pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Segunda

Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, el diez por ciento efectivo, cuando menos, del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera

Que los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se hallarán de manifiesto en la Secretaría para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, previniéndose además a los licitadores que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Cuarta

Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, a once de marzo de mil novecientos sesenta y ocho.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—50.502)

JUZGADO NUMERO 16

EDICTO

En virtud de providencia dictada con esta fecha por el ilustrísimo señor don Francisco López Quintana, Magistrado-Juez de instrucción del número dieciséis de esta capital, en la pieza separada de responsabilidad civil dimanante del sumario doscientos once de mil novecientos cincuenta y siete, por estafa, contra otros y María Rosario Espinosa de los Monteros, se anuncia por primera vez la venta en pública subasta de los bienes embargados a dicha procesada, sin otra titulación que la que obra en autos, cuya subasta se celebrará simultáneamente en Cieza y en este Juzgado, y de los bienes siguientes:

Primero.—El pleno dominio de veinticinco partes y ochocientos siete milésimas, de las ocho mil quinientas veinticuatro partes y novecientas noventa y cuatro milésimas en que se dividen siete jarros y nueve horteras de agua de las del Libro Padrón del Concejo de Jumilla y su Fuente Principal.

Segundo.—El usufructo vitalicio de ocho mil cuatrocientas noventa y nueve partes, de las ocho mil quinientas veinticuatro partes y novecientas noventa y cuatro milésimas en que se divide el agua descrita en el número anterior.

Tercero.—El usufructo vitalicio de ocho horas y treinta minutos de agua de la fuente y acequia de la Norica, del término de Jumilla.

Para cuya subasta, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, segundo, y en el Juzgado de instrucción de Cieza, se ha señalado simultáneamente el día siete de mayo próximo, a las doce de su mañana, bajo las condiciones siguientes:

Primera

Servirá de tipo para esta primera subasta la cantidad de treinta y cinco mil ciento tres pesetas con quince céntimos, en que fueron tasados pericialmente los referidos bienes, sin que sea admisible postura alguna que no cubra las dos terceras partes de dicho tipo.

Segunda

Para tomar parte en el remate deberán consignar previamente los licitadores el diez por ciento del referido tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera

Que en la referida pieza separada de responsabilidad civil no existe más titulación que la que obra unida a la misma.

Cuarta

Se advierte a los licitadores que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

Dado en Madrid, a once de marzo de mil novecientos sesenta y ocho.—El Secretario (Firmado).—El Juez de instrucción (Firmado).

(C.—30.173)

JUZGADO NUMERO 21

EDICTO

En virtud de lo acordado en providencia de esta fecha, dictada por el ilustrísimo señor don José-Enrique Carreras Gistau, Magistrado-Juez de primera instancia número veintiuno de esta capital, en los autos de juicio ejecutivo seguidos a instancia del Banco Exterior de España, S. A., contra "Les Boutiques de Luxe, S. A.", sobre reclamación de cantidad, se sacan a la venta en pública subasta, por primera vez, los siguientes bienes:

Primer lote, constituido por:

Una vajilla de Linojes, de la Casa Singer, compuesta de treinta y siete piezas, tasada en dieciocho mil setecientos cincuenta pesetas.

Segundo lote, compuesto por:

Catorce botes de mermelada de melocotón, de Wilsein-Sons; doce botes de mermelada de albaricoque, de la misma marca; catorce botes de mermelada de fresón, de la misma marca; trece botes de mermelada de piña, de igual marca; once botes de mermelada de frambuesa, de la misma marca; tres botes de mermelada de ciruela, de la misma marca; dieciséis botes de mermelada de fresa, de la misma marca; cuatro botellas de Wikisbey "Shooting Lodje"; veinte botellas de licor Vieus mare de Hauri Meire; tres botellas de Vieil Armaguar; diez botellas de Oporto Trofts-Standart; diez botellas de Oporto Corf, 13,3 diamantes; diez botellas de Rhum Joequef Club, blanco, y otras diez de rojo; ochenta latas pequeñas de cangrejos Chatka, de 92 gramos; catorce latas de cangrejos de la misma marca, de 185 gramos; cincuenta tarrinas de Louis Ybany de Fae-gras de 1/6 kg.; treinta tarrinas de Louis Huny de foie-gras de 1/12 kg.; veinte botellas Tres Coronas de Oporto Orofts, tasados en once mil doscientas doce pesetas cincuenta céntimos.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, el que está sito en la casa número uno de la calle del General Castaños, de Madrid, el día dieciocho de abril próximo, a las once horas, bajo las siguientes

Condiciones

Primera

Servirán de tipo para la subasta las cantidades en que cada uno de los dos lotes referidos han sido tasados, y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de esos tipos, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Segunda

Para tomar parte en el acto deberán consignar previamente los licitadores, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, por lo menos, el diez por ciento del tipo de subasta del lote o lotes que les interese rematar, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera

De los bienes que se subastan es depositario don Luis Llorente Sanz, y se encuentran en la Agencia número seis del Banco Exterior de España, sita en paseo de La Habana, número quince, donde podrán ser examinados por los licitadores que lo deseen.

Dado en Madrid, a catorce de marzo de mil novecientos sesenta y ocho, para que con ocho días hábiles por lo menos de antelación al señalado para la subasta sea publicado en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia.—El Secretario, Antonio Roji.—Visto bueno: El Juez de primera instancia, José-Enrique Carreras Gistau.

(A.—50.360)

JUZGADO NUMERO 22

EDICTO

En virtud de lo acordado por providencia de hoy, dictada en el juicio ejecutivo número doscientos setenta y uno de mil novecientos sesenta y siete, instado por "Auto Financiera, S. A.", contra don Jaime Solana Lamera, sobre reclamación de treinta mil doce pesetas de principal, se saca a pública subasta por segunda vez, término de ocho días, una máquina fresadora de 4 HP, embargada a dicho demandado, que se encuentra depositada en el mismo, en su taller de la calle de Vizcaínos, número veinticinco, de la casa "Proveedora Agrícola".

El acto del remate tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado de primera instancia número veintidós, de Madrid, el día veintinueve del próximo mes de abril, a las once de la mañana, bajo las siguientes condiciones:

Se tomará como tipo de la subasta la cantidad de cincuenta y un mil pesetas, después de rebajarse el veinticinco por ciento al que sirvió de tipo para la primera, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo.

Para tomar parte en el remate deberán los licitadores consignar previamente el diez por ciento de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerlo a calidad de ceder a un tercero.

Dado en Madrid, a quince de marzo de mil novecientos sesenta y ocho.—El Secretario, Pablo Pena de Olano.—El Juez de primera instancia accidental, José López Borrasca.

(A.—50.504)

JUZGADO NUMERO 25

EDICTO

En virtud de providencia del día de hoy, dictada por el señor Juez de primera instancia número veinticinco de los de Madrid, en autos juicio ejecutivo promovidos por don Luis Martín Revilla, representado por el Procurador don José María Caballero Martín, contra don Pedro Cornejo Zurdo, sobre cobro de cantidad, se sacan nuevamente a la venta en pública y tercera subasta, sin sujeción a tipo, los siguientes bienes:

Los derechos de traspaso del local de negocio sito en la calle de Alberto Bosch, número diecinueve, esquina al Alfonso XII, treinta y ocho, dedicado a lavado y engrase de automóviles.

Para el remate de tales bienes se ha señalado el día veinte de abril próximo, a las once horas, en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en General Castaños, número uno, y regirán las siguientes condiciones:

Primera

El remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

Segunda

Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar previamente, sobre la mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos, la cantidad de sesenta mil pesetas, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera

La aprobación del remate quedará en suspenso hasta que transcurra el plazo señalado para el ejercicio del derecho de tanteo, y el rematante contrae la obligación de permanecer en el local, sin traspasarlo, el plazo mínimo de un año, y destinario durante este tiempo, por lo menos, a negocio de la misma naturaleza al que venía ejerciendo el arrendatario.

Dado en Madrid, a dieciséis de marzo de mil novecientos sesenta y ocho.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—50.625)

JUZGADO NUMERO 26

EDICTO

Don Luis Hernández Santonja, Magistrado-Juez de primera instancia número veintiséis de los de esta capital.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número setenta y cinco del pasado año, se siguen autos de juicio ejecutivo sobre reclamación de cantidad, a instancia de don Luis Frago Cruz, representado por el Procurador de los Tribunales don Francisco de Guinea y Gauna, contra "Comercial Yolandia", con domicilio en Dos Hermanas,

calle Santa María Magdalena, número dieciocho, en cuyo procedimiento y por providencia de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término, digo por tercera vez término de ocho días, los bienes muebles que más abajo se dirán, para cuyo acto se ha señalado el próximo día diecinueve de baril y hora de las once y media de su mañana.

Bienes que se subastan

Una secadora eléctrica, centrífuga, "BT H", tasada en la suma de cinco mil quinientas pesetas.

Dos dormitorios, de madera de nogal veřádado, con armarios de cuatro puertas, sin lunas, peinadora con luna viselada en la parte superior y dos mesitas de noche con tapa de cristal y camas de matrimonio, valorado en la suma de veintiocho mil pesetas.

Total: treinta y tres mil quinientas pesetas.

Para tomar parte en la subasta deberán previamente los licitadores consignar, en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto (Caja General de Depósitos), una cantidad igual al diez por ciento del tipo de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos; celebrándose dicha subasta sin sujeción a tipo por tratarse de tercera, y el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Y para su fijación en el sitio público de este Juzgado y del de Utrera y BOLETÍN OFICIAL de la provincia, expido el presente, que firmo en Madrid, a veinte de marzo de mil novecientos sesenta y ocho.—El Secretario, M. Pérez.—El Magistrado-Juez de primera instancia, Luis Hernández Santonja.

(A.—50.585)

JUZGADO NUMERO 30

EDICTO

Don Fernando Ramos Pasalodos, Magistrado-Juez de primera instancia número treinta de Madrid.

Por el presente hago saber: Que por providencia de esta fecha, dictada en los autos de juicio ejecutivo que se siguen en este Juzgado con el número doscientos setenta y dos de mil novecientos sesenta y siete, a instancia de "Autofinanciera, S. A.", domiciliada en Madrid, calle Velázquez, sesenta y uno, representada por el Procurador señor Olivares Navarro, con don Luis Iriarte Sanz y don Julio Martín Fernández (solidariamente), mayores de edad, vecinos de Madrid, calle de Ríos Rosas, número cincuenta y uno, en reclamación de treinta y seis mil ciento veintinueve pesetas de principal, quinientas cuarenta y siete pesetas de gastos de protesto y quince mil pesetas calculadas para costas y gastos, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de ocho días, el vehículo que después se reseñará, embargado a los ejecutados.

"Un camión, marca "Avia", matrícula de Madrid número 457.409, en perfecto estado de funcionamiento, valorado pecuniariamente en la cantidad de cien mil pesetas."

La subasta tendrá lugar el día veintidós de abril próximo, y hora de las doce de su mañana, en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, y se previene:

Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, sobre la mesa del Juzgado y establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento de la tasación del camión; que el tipo de subasta es la cantidad en que ha sido valorado el camión; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de su avalúo, y que podrá hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Dado en Madrid, a catorce de marzo de mil novecientos sesenta y ocho.—Ante mí: José Luis Viada.—El Juez de primera instancia, Fernando Ramos.

(A.—50.501)

JUZGADOS MUNICIPALES

JUZGADO NUMERO 2

EDICTO

Don Manuel Martín y Martín Cruz, Juez municipal propietario del número dos de los de Madrid (plaza de Chamberí, número cuatro).

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo penden autos de juicio de cognición número ciento ochenta y tres de mil novecientos sesenta y seis, a instancia del Procurador don José Barreiro Meiro, en nombre de la Compañía Anónima de Seguros "La Preservatrice", contra don Guillermo Jequier Hammel, con domicilio en esta capital, calle de Caballero de Gracia, número cuarenta, sobre reclamación de cantidad, y en cuyos autos, y en providencia de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, los bienes que fueron embargados a dicho demandado, para cuyo acto se ha señalado el día dieciséis de abril próximo, a las diez de su mañana, en la Sala audiencia de este Juzgado, y cuyos bienes son los siguientes:

Dos relojes de pulsera, de oro, de caballero, marcas "Universal" y "Cima", con correas de cuero, ambos con esfera de palitos. El reloj "Universal", dos mil seiscientos pesetas, y el "Cima", mil cuatrocientas pesetas, hacen un total de cuatro mil pesetas.

Para que tenga lugar la misma se ha señalado el referido día, y se hace saber a los licitadores que para tomar parte en ella deberán consignar previamente, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual al diez por ciento del precio de tasación, y que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio de tasación.

Y para que conste y sea insertado en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia expido el presente, con el visto bueno del señor Juez, en Madrid, a quince de marzo de mil novecientos sesenta y ocho. El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Juez municipal (Firmado).

(A.—50.540)

JUZGADO NUMERO 8

EDICTO

Por el presente y en virtud de providencia dictada por el señor don José Franco Molina, Juez municipal del número ocho de los de esta capital, en autos de juicio verbal civil bajo el número trescientos quince de mil novecientos sesenta y siete, a instancia de "Cantó, S. A.", contra don Manuel Hernández Madrid, sobre reclamación de cantidad, se saca a la venta en pública subasta, por primera vez, en el precio de cuatro mil quinientas pesetas en que han sido tasados, los siguientes bienes de la propiedad del demandado:

Una motocicleta, marca "Ossa", matrícula M-342.897.

Para cuyo acto, que tendrá lugar en la audiencia de este Juzgado, sito en la plaza del General Vara del Rey, número diecisiete, segundo, se ha señalado el día diecisiete de abril próximo y hora de las doce de su mañana, previniéndose a los licitadores:

Que para tomar parte en la subasta habrán de consignar previamente, sobre la mesa del Juzgado, el diez por ciento de la tasación.

Y que las posturas que se hagan tendrán que cubrir las dos terceras partes de aquella, sin cuyos requisitos no serán admitidos, encontrándose los bienes embargados depositados en "Cantó, S. A.", domiciliada en esta capital, colle de la Princesa, número veintiséis.

Y para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia expido el presente en Madrid, a veinticinco de marzo de mil novecientos sesenta y ocho.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Juez municipal, José Franco Molina.

(A.—50.606)

JUZGADO NUMERO 16

EDICTO

Don Carlos Serratacó Viada, Juez municipal de este Juzgado número dieciséis de los de esta capital.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen los siguientes autos de juicio verbal civil:

Sentencia

En la villa de Madrid, a quince de marzo de mil novecientos sesenta y ocho.—El señor don Carlos Serratacó Viada, Juez municipal de este Juzgado número dieciséis, habiendo visto y examinado los presentes autos de juicio verbal civil de desahucio, con el número

quinientos dos del año mil novecientos sesenta y siete, a instancia de don Miguel Angel y don Faustino García Dory, mayores de edad y de esta vecindad, representados por el Procurador don Francisco Alvarez del Valle García, asistido del Letrado don Marcial González Bonet, contra don José Antonio Miranda Marina, citado en los estrados del Juzgado por su ignorado paradero, y contra don Cayetano Segura Berga, mayor de edad, domiciliado en calle Alcántara, número cincuenta y nueve, ambos sin que hayan comparecido en autos, sobre desahucio por falta de pago; y

Fallo

Que debo declarar y declaro resuelto el contrato de arrendamiento del local de negocio situado en la finca número ciento cuatro, tienda, de la calle del General Pardiñas, de esta capital, y consecuentemente el desahucio solicitado por el Procurador don Francisco Alvarez del Valle García, en representación de don Miguel Angel y don Faustino García Dory, apereciendo a los demandados don José Antonio Miranda Marina y don Cayetano Segura Berga a que si en el término de dos meses no desalojan el referido local se procederá a su lanzamiento, e impongo a dichos demandados las costas de estos autos.—Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo. C. Serratacó (rubricado).

Publicación

Leída y publicada ha sido la anterior sentencia por el señor Juez municipal que la suscribe, estando celebrando audiencia pública en el mismo día de su fecha.—Doy fe.—Ante mí: Julián Vigal (rubricado).

Y para que así conste y sirva de notificación en legal forma al demandado don José Antonio Miranda Marina, expido el presente, para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, en Madrid, a quince de marzo de mil novecientos sesenta y ocho.—El Secretario, Julián Vigal.—El Juez municipal, Carlos Serratacó.

(A.—50.539)

JUZGADO NUMERO 16

EDICTO

Don Carlos Serratacó Viada, Juez municipal de este Juzgado número dieciséis de los de esta capital.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen los siguientes autos:

Sentencia

En la villa de Madrid, a veintitrés de enero de mil novecientos sesenta y ocho. El señor don Carlos Serratacó Viada, Juez municipal de este Juzgado número dieciséis, habiendo visto y examinado los presentes autos de juicio verbal civil, seguidos en este Juzgado con el número quinientos dieciséis de mil novecientos sesenta y siete, a instancia de don Santos Fernández Moreno, mayor de edad y de esta vecindad, representado por el Procurador don Ambrosio Bordehore Ferrando y defendido por el Letrado don Emilio Guerra Herráiz, contra don Juan Manuel Sanz, mayor de edad, industrial, con domicilio en esta capital, calle Raimundo Lulio, número doce, que se encuentra en rebeldía, sobre reclamación de cantidad; y

Fallo

Que estimando en todas sus partes la demanda formulada por el Procurador don Ambrosio Bordehore Ferrando, en nombre y representación de don Santos Fernández Moreno, debo condenar y condeno al demandado don Juan Manuel Sanz a que luego que esta sentencia sea firme pague al actor o a quien legalmente le represente la cantidad de cinco mil novecientos sesenta y dos pesetas cincuenta céntimos, el interés legal de la misma desde su interposición judicial hasta su completo pago y las costas de estos autos.—Así por esta mi sentencia, que por la rebeldía del demandado le será notificada en la forma que previene la Ley, a no ser que se solicite la personal, lo pronuncio, mando y firmo.—Carlos Serratacó (rubricado).

Publicación

Leída y publicada ha sido la anterior sentencia por el señor Juez municipal

que la suscribe, estando celebrando audiencia pública en el mismo día de su fecha.—Doy fe.—Ante mí: J. Vigal (rubricado).

Y para que sirva de notificación en legal forma al demandado don Juan Manuel Sanz expido el presente, para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, en Madrid, a quince de marzo de mil novecientos sesenta y ocho.—El Secretario, Julián Vigal.—El Juez municipal, Carlos Serratacó.

(A.—50.538)

JUZGADO NUMERO 21

EDICTO

A virtud de providencia del señor Juez municipal número veintiuno de los de esta capital, dictada en el proceso de cognición número doscientos cincuenta y ocho de mil novecientos sesenta y siete, instado por el Procurador don Pedro Antonio Pardillo Larena, a nombre de "Cajas Registradoras Regna Española, S. A.", contra don Raimundo Recalde Zamalloa, sobre reclamación de cantidad, se sacan a la venta en pública subasta los bienes muebles siguientes:

Una cafetera eléctrica, marca "Pavoni", de dos brazos, con su correspondiente regulador de café.

Una máquina registradora, marca "Regna", en buen estado.

Un frigorífico "Vargniori", con su motor eléctrico acoplado, de cuatro cuerpos y en buen estado.

Un sofá tresillo forrado en skay, de color rojo, en estado seminuevo, con su correspondiente mesita, también de color rojo, en estado seminuevo.

Una pantalla de dos brazos, de asta, en buen estado; y dos espejos de pared, nuevos.

Un tocacdiscos en buen estado y un reloj de pared nuevo.

Todos cuyos bienes han sido tasados en la suma de noventa y seis mil ochocientas pesetas, encontrándose depositados en poder del demandado y en el establecimiento "Whisky Club", sito en Durango (Vizcaya).

Para el acto del remate se ha señalado el día treinta de abril próximo, a las diez treinta horas, en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle de Hermanos Alvarez Quintero, número tres.

A quienes deseen tomar parte en la subasta se les hace saber ser indispensable depositar previamente, en la Caja General de Depósitos o en la mesa del Juzgado, el diez por ciento del avalúo, y que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación.

Y para fijar en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia expido el presente edicto, visado por Su Señoría y sellado con el de este Juzgado, en Madrid, a ocho de marzo de mil novecientos sesenta y ocho. El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Juez municipal (Firmado).

(A.—50.541)

Notificaciones de sentencias

JUZGADO NUMERO 4

En el juicio de faltas número 660 de 1967, por estafa, ha recaído sentencia cuyo encabezamiento y fallo son del tenor literal siguiente:

Sentencia.—Juez, señor don Pablo Villanueva Santamaría.—En Madrid, a 16 de febrero de 1968.—El señor Juez municipal nombrado al margen, habiendo visto y oído los presentes autos de juicio verbal de faltas seguido entre partes: de la una, el Ministerio Fiscal, y de otra, Juan José Mena García, soltero, viajante, natural de Linares, mayor de edad penal.

Fallo: Que debo condenar y condeno a Juan José Mena García, como autor criminal y civilmente responsable de una falta penada en el artículo 587, a la pena de quince días de arresto menor en la cárcel, sirviéndole de abono para su cumplimiento los días que haya estado detenido provisionalmente, y al pago de las costas de este juicio de faltas y a que pague en concepto de responsabilidad civil a don Germán Yusty Hernández la cantidad de 2.500 pesetas. Librense los edictos, despachos y exhortos necesarios para la ejecución de la sentencia y anotación en los registros correspondientes. Así por esta mi sentencia, lo pronuncio,

mando y firme.—Pablo Villanueva. (Rubricado.)—Ha sido publicada en el mismo día de su fecha.

Y para que le sirva de notificación, expido la presente en Madrid, a 16 de febrero de 1968.

(G. C.—1.094) (B.—786)

Por medio del presente edicto, que se libra a virtud de lo acordado en el juicio verbal de faltas número 393 del año 1967, por negligencia con daños a Agustín Fernández García, y contra José Antonio García Vázquez y Pedro Gordos Cabezas, se ha dictado la siguiente:

Sentencia. — Juez, señor don Gaspar Martínez Vázquez.—En Madrid, a 20 de septiembre de 1967.—El señor Juez municipal del distrito del Centro, número 4 de los de esta Villa, habiendo visto y oído el presente juicio de faltas seguido con audiencia del Ministerio Fiscal, contra los encartados cuyas circunstancias personales constan en autos, nombrados José Antonio García Vázquez, natural de Magilla (Badajoz), casado, industrial, hijo de José y de Carmen, y contra Pedro Gordo Cabezas, de cincuenta y seis años, casado, obrero, y vecinos de Madrid...

Fallo: Que declarando de oficio las costas causadas, debo absolver y absuelvo a José Antonio García Vázquez y a Pedro Gordo Cabezas.—Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firme.—Pablo Villanueva. (Rubricado.)—La anterior sentencia fué leída y publicada en el mismo día de su fecha.

Y para que conste y sirva de notificación en forma a José Antonio García y a Pedro Gordo, expido la presente en Madrid, a 23 de febrero de 1968.

(G. C.—1.275) (B.—873)

Por medio del presente edicto, que se libra a virtud de lo acordado en el juicio verbal de faltas número 677 de 1967, por lesiones a Jesusa Calonge Comín, y contra Fernando Calonge Valero, se ha dictado la siguiente sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor siguiente:

Sentencia.—Juez, señor don Pablo Villanueva Santamaría.—En Madrid, a 21 de febrero de 1968.—El señor Juez municipal nombrado al margen, habiendo visto y oído los presentes autos de juicio verbal de faltas seguido entre partes: de la una, el Ministerio Fiscal, y de otra, Fernando Calonge Valero, de veintinueve años, hijo de Juan María y de Ascensión, sin profesión...

Fallo: Que debo condenar y condeno a Fernando Calonge Valero, como autor de una falta criminal de lesiones intencionales, a la pena de treinta días de arresto en la cárcel y al pago de las costas de este juicio de faltas.—Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firme.—Pablo Villanueva. (Rubricado.)—La anterior sentencia fué leída y publicada en el mismo día de su fecha.

Y para que conste y sirva de notificación en forma a Fernando Calonge Valero, de ignorado paradero, expido la presente en Madrid, a 23 de febrero de 1968.

(G. C.—1.143) (B.—831)

JUZGADO NUMERO 9

En los autos de juicio de faltas seguidos en este Juzgado bajo el número 322 de 1967, en virtud de denuncia formulada contra otra y Pilar Blanco Alvarez, de veintitrés años, natural de Viduelo (Orense), hija de José y Ramona, soltera, estudiante y con domicilio últimamente en la calle Ferraz, número 43, cuarto derecha, hoy en ignorado paradero, sobre malos tratos, daños y lesiones, en providencia de fecha de ayer se acordó, entre otras cosas, practicar tasación de costas, la que dió el resultado siguiente:

D. C. 11, derechos de registro, 20 pesetas.—Artículo 28-I, costas judiciales, 100 pesetas.—Artículo 28-I, diligencias previas, 15 pesetas.—Artículo 6-V, informe médico forense, 100 pesetas.—Informe del Perito tasador, 4,80 pesetas.—Artículo 29-I, ejecución de sentencia, 30 pesetas.—Multa impuesta al condenado, 125 pesetas.—Reintegro del expediente y pólizas, 170 pesetas.—D. C. 4.ª, dietas y locomoción, 47,50 pesetas.

Total: 612,30 pesetas.

Y con el fin de que la presente tasación de costas sea publicada en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia para que la

sirva de notificación a expresada Pilar Blanco Alvarez, y a la vez darle vista de la misma para que en el término de tres días alegue lo que tenga por conveniente, y de no efectuarlo la sirva de requerimiento en forma para que en el plazo de los cinco días siguientes comparezca en este Juzgado, sito en la carrera de San Francisco, número 10, para hacer efectivo el importe de la mitad que aquélla arroja, ascendente a 368,65 pesetas, en cuya cantidad va englobada la indemnización civil, poniéndose a disposición del mismo para el cumplimiento del arresto menor domiciliario que la fué impuesto, y poder practicar cuantas más diligencias sean precisas en ejecución de sentencia, bajo apercibimiento de que de no verificarlo le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho, expido la presente cédula de notificación y requerimiento en Madrid, a 1 de marzo de 1968.

(G. C.—1.236) (B.—875)

En los autos de juicio de faltas seguidos en este Juzgado con el número 211 de 1967, en virtud de denuncia formulada contra otro y Benicio Martínez Martínez, de veinte años, soltero, natural de Mora de Abajo, hijo de Serafín y de Otilia, vecino de Madrid, cuyas demás circunstancias personales y domicilio actual se ignoran, sobre estafa, el que hoy se encuentra en ignorado paradero, en providencia del día de ayer se acordó, entre otras cosas, practicar tasación de costas, la que dió el resultado siguiente:

D. C. 11, derechos de registro, 20 pesetas.—Artículo 28-I, costas judiciales, 100 pesetas.—Artículo 28, diligencias previas, 15 pesetas.—Artículo 29-I, ejecución de sentencia, 30 pesetas.—Multa impuesta al condenado, 502 pesetas.—Indemnización, 100 pesetas.—Reintegro del expediente y póliza, 170 pesetas.—D. C. 4.ª, dietas y locomoción, 23,75 pesetas.

Importa esta tasación (s. e. u. o.), 960,75 pesetas.

Y con el fin de que la presente tasación de costas sea publicada en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia para que sirva de notificación a expresado Benicio Martínez Martínez, y a la vez darle vista de la misma para que en el término de tres días alegue lo que tenga por conveniente y de no efectuarlo le sirva de requerimiento en forma para que en el plazo de los cinco días siguientes comparezca en este Juzgado, sito en la carrera de San Francisco, número 10, para hacer pago de la mitad del importe que aquélla arroja, ascendente a 480,40 pesetas, y manifieste a la vez el domicilio que tenga en la actualidad para poder practicar las demás diligencias de ejecución de sentencia que tiene pendientes, bajo apercibimiento de que de no verificarlo le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho, expido la presente cédula de notificación y requerimiento en Madrid, a 28 de febrero de 1968.

(G. C.—1.156) (B.—853)

En los autos de juicio de faltas seguidos en este Juzgado con el número 447 de 1967, en virtud de denuncia formulada contra Mohamed Akoudak, de veintidós años, natural de Marruecos, vecino de Nador, domiciliado últimamente en la calle de Tánger, número 11, hoy en ignorado paradero, sobre daños, en providencia del día de hoy se acordó, entre otras cosas, practicar tasación de costas, la que dió el resultado siguiente:

D. C. 11, artículos 28 y 29 Decreto 18-6-59, 150 pesetas.—D. C. 11, artículo 28, diligencias previas, 15 pesetas.—Indemnización civil, 700 pesetas.—Multa impuesta al condenado, 260 pesetas.—Derechos del Perito tasador, 4,80 pesetas.—D. C. 4.ª, Decreto 18-6-59, 23,75 pesetas.—Reintegro del expediente, ley Timbre y pólizas Mutualidad, 118 pesetas.

Total: 1.271,55 pesetas.

Y con el fin de que la presente tasación de costas sea publicada en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia para que sirva de notificación al expresado Mohamed Akoudak, y a la vez darle vista de la misma para que en el término de tres días alegue lo que tenga por conveniente y de no efectuarlo le sirva de requerimiento en forma para que en el plazo de los cinco días siguientes comparezca en este Juzgado, sito en la carrera de San Francisco, número 10, para hacer pago de la to-

talidad de aquélla, ascendente a 1.271,55 pesetas, y manifieste a la vez el domicilio que tenga en la actualidad para poder practicar las demás diligencias de ejecución de sentencia que tiene pendientes, bajo apercibimiento de que de no verificarlo le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho, expido la presente cédula de notificación y requerimiento en Madrid, a 27 de febrero de 1968.

(G. C.—1.155) (B.—852)

JUZGADO NUMERO 11

En el juicio de faltas número 345 del año 1967, sobre falta a la moral, contra Hartmann Gert Valentin, hijo de Werner y Gerda, nacido en Berierdort (Alemania) el día 8 de septiembre de 1947, soltero, marinero, y Luzanne Francouse Harkien, hija de Joseph y Monique, nacida el día 28 de octubre de 1950 en Lusemburg, soltera, estudiante, respecto de los que se ignora su actual paradero, se ha dictado sentencia en 22 de diciembre de 1967, condenando a cada uno de ellos, como autores de una falta a la moral, a la pena de 250 pesetas de multa y pago de las costas del juicio por partes iguales, disponiéndose la publicación de la presente en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia para que sirva de notificación en forma a ambos denunciados en atención a su ignorado paradero.

Madrid, a 26 de enero de 1968.

(G. C.—1.146) (B.—840)

En el juicio de faltas número 193 de 1967, seguido sobre hurto, por denuncia de José Angel Rodríguez Saguillo, nacido en San Cebrián de Campóo (Palencia) el día 17 de octubre de 1942, soltero, camarero, hijo de Heraclio y Filomena, que vivió en la calle de Espíritu Santo, 31, de donde se ausentó, ignorando su paradero, se ha dictado sentencia en 22 de diciembre de 1967, absolviendo libremente de la denuncia al encartado Miguel Pérez Pérez, con declaración de las costas de oficio, disponiéndose la publicación de la presente en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia a fin de que sirva de notificación en forma al aludido denunciante.

Madrid, 26 de enero de 1968.

(G. C.—1.145) (B.—839)

En el juicio de faltas número 144 del año 1967, tramitado en este Juzgado sobre escándalo, contra Eugenia Morocho Benito, nacida en Salamanca el día 13 de octubre de 1941, hija de Benito y Emecenciana, que vivió en la calle de Pericles, número 28, y María Victoria Arroyo González, nacida en Zafra (Badajoz) el día 25 de octubre de 1937, hija de Gregorio y Carmen, soltera, cantante, que habitó en la calle de Jacometrezo, número 14, respecto de las que se ignoran su actual paradero, se ha dictado sentencia en 22 de diciembre de 1967, condenando a María Victoria Arroyo González y a Pedro Gil Blanco, como autores de una falta de escándalo, a la pena de 250 pesetas de multa a cada uno, con el arresto sustitutorio correspondiente en caso de insolvencia por su impago, a reprensión privada y al pago de las costas del juicio por partes iguales, absolviendo a Eugenia Morocho Benito de las imputaciones que se le hacían, y disponiendo la publicación de la presente en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia a fin de que sirva de notificación en forma a ambas encartadas, en atención a su ignorado paradero.

Madrid, a 26 de enero de 1968.

(G. C.—1.144) (B.—838)

CITACIONES

Bajo los apercibimientos procedentes en derecho, se cita y emplaza por los jueces o Tribunales respectivos a las personas que a continuación se expresan, para que comparezcan el día que se señala, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo al artículo 173 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, 280 del Código de Justicia Militar y 63 del de Marina.

JUZGADO NUMERO 9

Por el presente se cita a María Sánchez Ros, de cincuenta años, natural de Madrid, vecina de Madrid, domiciliada en calle Mon-

tesa, 34, hija de Pedro y de Purificación, cuyas demás circunstancias y domicilio actual se ignoran, para que comparezca el día 4 de abril del año actual, en la Sala audiencia de este Juzgado, al objeto de asistir como denunciada al juicio de faltas número 462 de 1967, sobre estafa haciéndola saber concurra asistida de los medios de prueba de que intente valerse.

(B.—881)

JUZGADO NUMERO 29

Por la presente y en virtud de lo dispuesto por el señor Juez municipal de este Juzgado, en juicio de faltas núm. 662 de 1968, por daños por imprudencia, se cita al denunciado José Urbano Molero, y responsable civil Francisco Urbano Campos, ambos vecinos de Hannover (Alemania), para que comparezcan ante la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la plaza del Agata, núm. 1, el día 4 de abril y hora de las diez de su mañana, al objeto de que como tales, asistan a la celebración del expresado juicio de faltas, provistos de los testigos y medios de prueba de que intente valerse.

(B.—955)

Por la presente y en virtud de lo dispuesto por el señor Juez municipal de este Juzgado, en juicio de faltas núm. 1.076 de 1967, por lesiones imprudencia, se cita al denunciado-lesionado Eduardo Solera Camacho, de veintiséis años de edad, casado y vecino de Madrid, en ignorado domicilio, hijo de Isaías y de Felipe, natural de Fuente del Fresno (Ciudad Real), para que comparezca ante la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la plaza del Agata, número 1, el día 4 de abril y hora de las diez y diez, al objeto de que como tal asista a la celebración del expresado procedimiento, provisto de los testigos y medios de prueba de que intente valerse.

(B.—956)

Por la presente y en virtud de lo dispuesto por el señor Juez municipal de este Juzgado, en juicio de faltas número 1.231 de 1967, por daños por imprudencia, se cita al perjudicado Gerd Mielke, perjudicado "Cía. Seguros Frankfurter Allianz", testigo Meyer Rolf, todos vecinos de Alemania, para que comparezcan ante la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la plaza del Agata, núm. 1, el día 4 de abril y hora de las once de su mañana, al objeto de que como tales asistan a la celebración del expresado juicio de faltas, provistos de los testigos y medios de prueba de que intente valerse.

(B.—954)

Por la presente y en virtud de lo dispuesto por el señor Juez municipal de este Juzgado, en juicio de faltas número 602 de 1967, por lesiones y daños por imprudencia, se cita al lesionado Miguel Bueno Rodríguez, de treinta y un años de edad, casado, soldador y vecino de Madrid, en ignorado domicilio, hijo de Domingo y de Luisa, natural de Olivenza (Badajoz), para que comparezca ante la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la plaza del Agata, núm. 1, el día 4 de abril y hora de las diez y treinta de su mañana, al objeto de que como tal asista a la celebración del expresado juicio de faltas, provisto de los testigos y medios de prueba de que intente valerse.

(B.—953)

Por la presente y en virtud de lo dispuesto por el señor Juez municipal de este Juzgado, en juicio de faltas núm. 1.254 de 1967, por hurto, se cita al denunciado Luis Montejo García, de treinta años de edad, soltero y vecino de Madrid, en ignorado domicilio, hijo de Genaro y Soledad, natural de Madrid, para que comparezca ante la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la plaza del Agata, núm. 1, el día 4 de abril y hora de las once y diez, al objeto de que como tal asista a la celebración del expresado juicio de faltas, provisto de los testigos y medios de prueba de que intente valerse.

(B.—952)